



RUTA INTEGRAL DE GESTIÓN TERRITORIAL

para la Prevención y Eliminación del Trabajo Infantil Minero

 MINTRABAJO

 **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**SOMOS
TESORO**



RUTA INTEGRAL DE GESTIÓN TERRITORIAL

para la prevención y eliminación
del trabajo infantil minero



**SOMOS
TESORO**



Proyecto apoyado por



Con apoyo técnico de:



RUTA INTEGRAL DE GESTIÓN TERRITORIAL

para la prevención y eliminación del trabajo infantil minero

© Fondo Acción

ISBN: 978-958-57636-6-1



DIRECCIÓN TÉCNICA

Claudia Marcela Robayo B.
Especialista Política Pública de Niñez

DIRECCIÓN DEL PROYECTO SOMOS TESORO

Patricia Escudero Renedo

CONSULTORAS

Esmeralda Vargas
Ingrid Anzelín
Stella Cantor
Patricia Ramírez
Silvia Matuk

CORRECTORA DE ESTILO Y EDICIÓN

Jimena Montaña

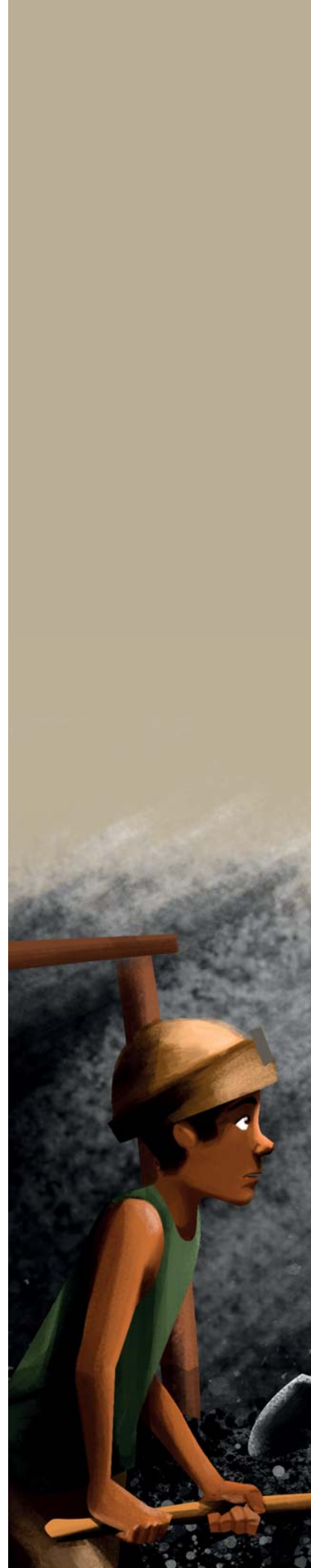
DISEÑO E ILUSTRACIONES

El Bando Creativo

Primera edición, Bogotá D.C.
Abril de 2017

www.somostesoro.org

Esta publicación hace parte del proyecto Somos Tesoro, financiado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. El contenido de este material no refleja necesariamente las opiniones o las políticas del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. La mención de nombres comerciales, productos comerciales u organizaciones no implica su aprobación por el gobierno de los Estados Unidos.



CONTENIDO



| | |
|---|----|
| Introducción | 4 |
| Paso 1 Guía para establecer diagnósticos municipales sobre trabajo infantil minero | 5 |
| Paso 2 Definición y categorización de criterios de riesgo de trabajo infantil minero | 15 |
| Paso 3 Mecanismos de focalización municipal de trabajo infantil minero | 29 |
| Paso 4 Protocolos y cuestionarios para reportar posibles casos de trabajo infantil minero | 35 |
| Paso 5 Estrategia para fortalecer la coordinación de la gestión municipal para prevenir y reducir el trabajo infantil minero | 47 |
| Paso 6 Estrategias para prevenir y alejar a los niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil minero | 59 |
| Glosario | 71 |
| Proyectos, programas y estrategias | 72 |
| Definiciones | 73 |
| Referencias | 74 |



INTRODUCCIÓN

El trabajo infantil en la minería informal es el resultado indeseable de diferentes coyunturas en el contexto regional, local y familiar. El **Fondo Acción** propone la construcción colectiva de la *Ruta integral de gestión territorial para la prevención y eliminación del trabajo infantil minero*, guía que permitirá a las instancias pertinentes diagnosticar, focalizar y detectar la población con mayor riesgo y adelantar estrategias para prevenir y reducir el trabajo infantil en la minería informal en sus municipios. Esta Ruta comprende seis pasos:

1. Elaboración de diagnósticos municipales sobre trabajo infantil minero.
2. Definición y categorización de criterios de riesgo de trabajo infantil minero.
3. Mecanismos de focalización municipal de trabajo infantil minero.
4. Protocolos y cuestionarios para reportar posibles casos de trabajo infantil minero.
5. Estrategias para fortalecer la coordinación de la gestión municipal a fin de prevenir y reducir el trabajo infantil minero.
6. Estrategias para prevenir y alejar a niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil minero.



Paso

1

► Guía para establecer diagnósticos municipales sobre trabajo infantil minero

La Política Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil planteó la creación del **Comité Interinstitucional de Erradicación del Trabajo Infantil -CIETI**, instancia de coordinación técnica y especializada en el tema de prevención y erradicación de trabajo infantil a nivel nacional y territorial. Este Comité gestiona, brinda acompañamiento y asistencia técnica y evalúa proyectos, programas y estrategias para la prevención y eliminación del trabajo infantil.

Las entidades y organizaciones que forman parte del CIETI pueden realizar distintas acciones para responder a la vulneración de los derechos de infancia y adolescencia en el municipio. Para garantizar acciones eficientes, es indispensable contar con la información suficiente que permita identificar la magnitud del problema, sus características en las diferentes zonas del municipio, los recursos institucionales con los que cuenta y su capacidad para optimizarlos. Este diagnóstico permitirá medir, caracterizar y determinar particularidades del trabajo infantil minero y ofrecerá herramientas para la toma de decisiones, orientación, intervención y seguimiento. Comprende las siguientes categorías principales:



- a) Relación de los territorios con actividades mineras;
- b) Aspectos demográficos, sociales y económicos;
- c) Protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes;
- d) Arquitectura y oferta institucional;
- e) Política pública.

El municipio cuenta con esta información, bien sea porque es administrada por las instituciones locales para su funcionamiento o porque está incluida en los informes de rendición de cuentas frente al tema de infancia y adolescencia efectuados periódicamente ante la Procuraduría General de la Nación.

RELACIÓN ENTRE TERRITORIOS Y ACTIVIDAD MINERA

Es necesario que el CIETI cuente con información que le permita hacer una lectura territorial a partir de la cual pueda priorizar zonas en las que se encuentran niños y niñas en situación de trabajo en la minería. Se deben identificar:

- a) Unidades territoriales: Cabecera municipal, corregimientos, veredas, inspecciones de policía, centros poblados y caseríos.
- b) Actividades de la cadena de valor: Exploración, extracción, procesamiento y venta de minerales.
- c) Trabajo infantil minero: Casos reportados o sin reportar. Instituciones encargadas en el municipio de la atención y protección integral de niños, niñas y adolescentes.
- d) Títulos mineros y contratos de operación en cada unidad territorial.

Tabla 1. Relación entre territorios y actividad minera

| CATEGORÍA | FUENTES SUGERIDAS | PREGUNTAS ORIENTADORAS |
|--|--|---|
| UNIDADES TERRITORIALES | Municipales: Secretaría de Planeación. | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo se divide el municipio? ¿Cuántos corregimientos tiene? • ¿Cuántas veredas corresponden a cada corregimiento? • ¿Cuántas inspecciones de policía, caseríos, sitios o centros poblados? |
| ACTIVIDADES EN LA CADENA DE VALOR (Exploración, explotación, producción, venta) | Municipales: Secretarías de Ambiente, Minas y Planeación. | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué actividades de la cadena de valor de minería se desarrollan en el municipio? • ¿Cuál de estas actividades se realiza en cada una de las unidades territoriales? |

▶ TABLA 1. RELACIÓN ENTRE TERRITORIOS Y ACTIVIDAD MINERA

| CATEGORÍA | FUENTES SUGERIDAS | PREGUNTAS ORIENTADORAS |
|---|--|---|
| TRABAJO INFANTIL MINERO | <p>Municipales: Comisarías de Familia, Personería, Defensoría zonal ICBF¹.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Existen denuncias o reportes de presencia de niños, niñas o adolescentes en actividades mineras? ¿En cuáles unidades territoriales se presentan esos reportes? • ¿Qué actividades de la cadena de valor desarrollan los niños, niñas y adolescentes vinculados con minería? • ¿A cuáles riesgos están expuestos niños, niñas o adolescentes en las actividades mineras? |
| TÍTULOS MINEROS, CONTRATOS DE OPERACIÓN Y UNIDADES MINERAS PRODUCTIVAS | <p>Municipales: Secretarías de Minas, Ambiente y Planeación.</p> <p>Nacionales: Agencia Nacional Minera.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuántos títulos mineros y contratos de operación tienen el municipio? • ¿Cuántos títulos mineros han sido solicitados y cuántos de estos han sido adjudicados? • ¿Cuántas unidades mineras productivas se encuentran en las unidades territoriales? • ¿Existe la minería de subsistencia o de pequeña escala informal? Si existe, ¿qué características tiene en cada unidad territorial? • ¿Cuántas unidades mineras de subsistencia y de pequeña escala están en proceso de formalización? • ¿Qué efectos o problemas (ambientales, sociales y económicos) produce la minería? |

Fuentes documentales: Censo Nacional Minero, Política Minera, Política de Formalización Minera

ASPECTOS DEMOGRÁFICOS, SOCIALES Y ECONÓMICOS POR UNIDAD TERRITORIAL

Es necesario indagar en cada unidad territorial por la población que la compone, haciendo énfasis en la edad, el sexo y la pertenencia a un grupo poblacional particular, por rangos de edad (0 a 6 años, 7 a 12 años, 12 a 14 años y 15 a 18 años). Igualmente, se pide indagar en la proporción de esta población frente a la población total, información que permitirá actuar de manera diferenciada cuando una situación sea particularmente grave, relevante o prioritaria.

a) Condiciones socioeconómicas de la población: Necesidades básicas, actividades económicas, nivel de dependencia económica de actividades asociadas a la minería informal. Condiciones en las que vive la población, acceso a servicios públicos domiciliarios y calidad de la vivienda.

En cada uno de los municipios, se sugiere indagar con la entidad administradora del SISBÉN² el porcentaje de población por unidad territorial que accede a los servicios del Estado, lo que será un indicador de la calidad de vida de la población y sus condiciones socioeconómicas.

b) Conflicto armado: Condiciones de orden público en cada una de las unidades territoriales, índice de desplazamiento, reclutamiento forzado, número y condición de víctimas.

1. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

2. Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales.

Tabla 2. Aspectos demográficos, sociales y económicos por unidades territoriales

| CATEGORÍA | FUENTES SUGERIDAS | PREGUNTAS ORIENTADORAS |
|---|--|--|
| DATOS DEMOGRÁFICOS | <p>Municipales: Alcaldía, Secretaría de Planeación.</p> <p>Nacional: DANE.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es la población total del municipio? ¿Qué población tiene cada unidad territorial y qué porcentaje representa? • ¿Cuántos menores de 18 años habitan en el municipio? ¿Qué porcentaje representa de la población total? • ¿Cuántos de estos menores de 18 años son mujeres y cuántos hombres? • ¿Cuántos menores de edad habitan en cada unidad territorial? Desagregue por grupos de 0 a 6, 7 a 12, 12 a 14 y 15 a 18. |
| CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LA POBLACIÓN | <p>Municipales: Secretaría de Planeación.</p> <p>Departamentales: Gobernación, Secretaría de Planeación.</p> <p>Nacionales: DANE – Censo, SISBÉN</p> | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es el índice de necesidades básicas insatisfechas en el municipio? Incluya información de otros indicadores que den cuenta de las condiciones de vida de la población. • ¿Cuál es la cobertura de servicios públicos domiciliarios en el municipio? ¿Cuál es la cobertura para cada unidad territorial? • ¿Cómo se presentan los puntajes de SISBÉN en cada unidad territorial? • ¿En qué actividades económicas se ocupan los pobladores de las unidades territoriales? |
| CONFLICTO ARMADO | <p>Municipales: Secretaría General de la Alcaldía, Secretaría de Gobierno, Personería, Policía de Infancia y Adolescencia.</p> <p>Departamentales: Planeación y Gobierno; Procuraduría Delegada Infancia, Adolescencia y Familia.</p> <p>Nacionales: Defensoría del Pueblo, Instituciones de Orden Público (SIJÍN, Policía nacional, Ejército nacional), Medicina Legal, ACNUR,³ CODHES,⁴ ICBF, PNUD,⁵ Ministerio del Interior, Procuraduría General de la Nación.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Existen grupos al margen de la ley en el municipio? Si existen, ¿cuáles son las acciones ilegales en las que incurrir (extorsión, desplazamiento, reclutamiento forzado, explotación sexual comercial de niños, niñas o adolescentes; instalación de minas antipersona, secuestro, delincuencia)? • ¿En cuántas unidades territoriales se tiene reporte de estas actividades ilegales? Descríbalas. • ¿Qué cifras tienen en el municipio o en las unidades territoriales sobre víctimas? • ¿El municipio o las unidades territoriales tienen cifras sobre niños, niñas y adolescentes afectados por el conflicto armado? |

Fuentes documentales: Informe municipal de rendición de cuentas a la Procuraduría General de la Nación en el marco de la estrategia *Hechos y Derechos*; estudios e informes de observatorios sociales y académicos, departamentales o nacionales; boletines de monitoreo de niñez y violencia (coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia –COALICO).

3. Agencia de la ONU para los Refugiados.
 4. Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento.
 5. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.





PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Es necesario que en cada una de las unidades territoriales se indague sobre las condiciones de vida de los niños, las niñas y sus familias, así como de los indicadores que pueden llevar a la identificación de casos de trabajo infantil, especialmente aque-

llos relacionados con minería informal. Se propone indagar la situación de la infancia y la adolescencia a partir de los ejes de protección integral de derechos: reconocimiento, garantía, protección y restablecimiento. Establecer la situación de derechos de los niños, niñas y adolescentes permite también valorar su vulnerabilidad.

Tabla 3. Protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes

| CATEGORÍA | FUENTES SUGERIDAS | PREGUNTAS ORIENTADORAS |
|----------------|--|--|
| RECONOCIMIENTO | <p>Municipales: Alcaldía, Registraduría, mesas de participación.</p> <p>Nacionales: Registraduría Nacional del Estado Civil, DANE⁶.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Todos los niños, niñas y adolescentes del municipio tienen registro civil y el documento de identidad respectivo? • ¿Dónde viven los niños, niñas y adolescentes (cabecera municipal, zona rural)? ¿Con quién viven? • ¿Cómo se caracteriza su núcleo familiar? • ¿Existe en el municipio una mesa de participación de niños, niñas y adolescentes? ¿Cómo se elige y quienes la conforman? • ¿Qué actividades desarrollan y qué efecto tienen esas actividades? |

6. Departamento Nacional de Estadística.

▶ TABLA 3. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS, SOCIALES Y ECONÓMICOS POR UNIDADES TERRITORIALES

| CATEGORÍA | FUENTES SUGERIDAS | PREGUNTAS ORIENTADORAS |
|-----------|--|---|
| GARANTÍA | <p>Municipales: Alcaldía, secretarías de Planeación, Educación y Salud, instituciones educativas, Personería, entidades e instituciones prestadoras de servicios en salud.</p> <p>Departamentales: secretarías de Planeación, Educación y Salud.</p> <p>Nacionales: Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, ICBF.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuántos niños y niñas menores de 6 años acceden a los servicios de primera infancia que prestan instituciones públicas y privadas? (Madres comunitarias, hogares comunitarios, guarderías y jardines infantiles, etc.). • ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes están estudiando? (Clasifique la información entre sector oficial, no oficial, urbano y rural). • ¿Qué porcentaje representan los que estudian, respecto a la población total de niños, niñas y adolescentes? • ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes no estudian? ¿Por qué? • ¿Cuál es la tasa de analfabetismo? Especifique por cada unidad territorial. • ¿Cuál es la cobertura neta del municipio por cada nivel educativo y cuál por cada unidad territorial? • ¿Cuál es la tasa de deserción por cada nivel educativo? Especifique por cada unidad territorial. • ¿Qué programas de recreación, cultura y deporte se desarrollan en el municipio? Especifique información por cada unidad territorial. • ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes participan de estos programas en cada unidad territorial? • ¿Cuántos niños y niñas nacen anualmente? ¿Dónde nacen? • ¿Cuántos niños mueren? ¿Cuáles son las causas de los fallecimientos? • ¿De qué se enferman los niños, niñas y adolescentes del municipio? ¿Cuáles son las causas de las enfermedades? • ¿Qué población menor de 18 años en el municipio está afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)? Especifique si en régimen subsidiado o contributivo. • ¿Cuántos casos se han reportado por enfermedades, lesiones o accidentes de menores de edad en actividades relacionadas con la minería informal en cada unidad territorial? |

| CATEGORÍA | FUENTES SUGERIDAS | PREGUNTAS ORIENTADORAS |
|------------|--|---|
| PROTECCIÓN | <p>Municipales: Personería, Defensoría Zonal ICBF, secretarías de Salud y Educación.</p> <p>Nacionales: ICBF, Defensoría del Pueblo.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Existen niños, niñas y adolescentes con discapacidad o aptitudes excepcionales? ¿Cuántos y cuáles son? Especifique por cada unidad territorial. • ¿Hay reportes de niños, niñas y adolescentes desplazados? Especifique causas y cantidad por cada unidad territorial. • ¿Existen niños, niñas y adolescentes pertenecientes a un grupo étnico (afro, indígena, ROM)? ¿Cuántos son? • ¿Cuántos casos de niñas y adolescentes gestantes menores de 18 años se han reportado en el municipio en los últimos tres años? Especifique por cada unidad territorial. • ¿Se desarrollan programas o proyectos de prevención en el municipio? ¿Sobre qué temas? • ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes participan de estos programas y/o proyectos en cada unidad territorial? |



▶▶ TABLA 3. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS, SOCIALES Y ECONÓMICOS POR UNIDADES TERRITORIALES

| CATEGORÍA | FUENTES SUGERIDAS | PREGUNTAS ORIENTADORAS |
|------------------|--|---|
| RESTABLECIMIENTO | <p>Municipales: Comisarías de familia, Personería, Defensoría Zonal ICBF, Inspecciones de Trabajo.</p> <p>Nacionales: Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Trabajo, encuesta SIRITI.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Existe trabajo infantil en el municipio? Si existe, ¿cuántos reportes hay de niños, niñas y adolescentes trabajadores? ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes escolarizados trabajan? • ¿En qué actividades que se consideren "trabajo infantil peligroso" están vinculados los niños, niñas y adolescentes? Especifique por cada unidad territorial. • ¿Hay menores de 18 años acusados de actividades ilegales? ¿Cuáles actividades? ¿Cuántos menores de edad son? • ¿Cuántos casos de maltrato, abuso y violencia intrafamiliar se han reportado en el municipio en los últimos tres años? Especifique por cada unidad territorial. • ¿Cuántos casos de explotación sexual comercial infantil, reclutamiento forzado, microtráfico o utilización por delincuencia común de niños, niñas y adolescentes se han reportado en el municipio en los últimos tres años? Especifique por cada unidad territorial. • ¿Cuál es la ruta de atención establecida para la atención y el restablecimiento de derechos establecida en el municipio? • ¿Cuántos permisos de trabajo se han solicitado y otorgado para adolescentes mayores de 15 años? |

Fuentes documentales: Informe de rendición de cuentas del municipio a la Procuraduría General de la Nación en el marco de la *Estrategia Hechos y Derechos*.

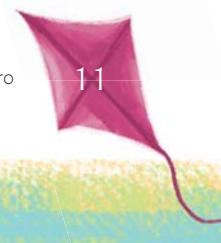
ARQUITECTURA⁷ Y OFERTA INSTITUCIONAL

Esta categoría hace referencia a la red de instituciones que forman parte de la administración y deben garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes que habitan el municipio. Indagar sobre la arquitectura y la oferta institucional permite obtener información sobre la disponibilidad de servicios, así como sobre la calidad y suficiencia de los mismos.

Tabla 4. Arquitectura y oferta institucional

| CATEGORÍA | FUENTES SUGERIDAS | PREGUNTAS ORIENTADORAS |
|-------------------------|--|---|
| CAPACIDAD INSTITUCIONAL | <p>Municipales: Alcaldía, Secretaría General, Secretaría de Gobierno.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué secretarías sectoriales existen en el municipio? ¿Cuál o cuáles de ellas se encargan de los temas de infancia, primera infancia, adolescencia y familia? • ¿Los servidores públicos encargados tienen definidas y claras sus competencias y responsabilidades? ¿Cuántos programas y proyectos están dirigidos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la zona urbana y rural del municipio? ¿Cuál es la cobertura y calidad de estos programas (suficiente, adecuada y pertinente)? |

7. La arquitectura institucional define la estructura conformada por un conjunto de actores, espacios, capacidades institucionales, programas y sistemas de información.



▶ TABLA 4. ARQUITECTURA Y OFERTA INSTITUCIONAL

| CATEGORÍA | FUENTES SUGERIDAS | PREGUNTAS ORIENTADORAS |
|---|--|--|
| INSTITUCIONES DE SALUD | <p>Municipales: Secretaría de Salud, entidades promotoras de salud.</p> <p>Nacionales: Ministerio de Salud, Superintendencia de Salud.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuántas instituciones de salud atienden en el municipio (hospitales, centros y puestos de salud)? ¿Qué nivel de atención ofrecen y en qué condiciones prestan el servicio? • ¿Cuántas Entidades Promotoras de Salud hacen presencia en el municipio? ¿Están presentes en el área rural? ¿Cuál es el número de afiliados de cada entidad? • ¿El servicio que ofrecen las instituciones de salud cumple los criterios de atención integral (oportuno, diferencial, continuo, complementario)? |
| INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN | <p>Municipales: Secretaría de Educación, instituciones educativas.</p> <p>Departamentales: Secretaría de Educación.</p> <p>Nacionales: Ministerio de Educación.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuántas instituciones educativas hay en el municipio? Especifique cuántas son públicas y cuántas son privadas. • De las instituciones educativas que existen en el municipio, ¿cuántas se encuentran en zona rural y cuántas en la cabecera municipal? • ¿Qué niveles educativos ofrecen estas instituciones (educación inicial, básica primaria, media, media especializada, técnica y superior)? Especifique por cada unidad territorial. • ¿La educación que se ofrece es suficiente, adecuada y pertinente? ¿Qué cobertura alcanza en cada unidad territorial? • ¿Cuál es el número de maestros del municipio y cómo se distribuyen por cada unidad territorial? ¿Es suficiente? • ¿En qué estado se encuentra la infraestructura física de las instituciones educativas? ¿Cuenta con recursos de apoyo pedagógico e instalaciones para prácticas deportivas y artísticas? |
| INSTITUCIONES DE RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE | <p>Municipales: Alcaldía, secretarías encargadas, casas de cultura.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué entidades son responsables de recreación, cultura y deporte en el municipio? • ¿Qué programas se desarrollan en cada una de estas áreas? ¿De cuántos cupos se dispone en cada programa? ¿Son suficientes? Especifique por cada unidad territorial. • ¿El municipio cuenta con infraestructura y equipamiento adecuado y suficiente para el desarrollo de actividades y programas? Especifique por cada unidad territorial. • ¿El municipio cuenta con personal especializado para los diferentes programas? Especifique por cada unidad territorial. |
| RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS | <p>Municipales: Alcaldía, Personería, Comisarías de Familia, ICBF.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué entidades son responsables del restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en el municipio? • ¿Con qué modalidades cuenta el municipio para el restablecimiento de derechos y la atención de casos? ¿De cuántos cupos dispone en cada modalidad? ¿Es suficiente? • ¿Cómo está organizada la gestión del Sistema Nacional de Bienestar en el municipio? • ¿Cuál es el nivel de formación de los agentes institucionales responsables del restablecimiento de derechos y atención de casos en el municipio? |

POLÍTICA PÚBLICA

Para el diagnóstico es indispensable contar con información que dé cuenta de aspectos fundamentales de política pública para el abordaje del trabajo infantil asociado a actividades mineras informales. Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- 1. Voluntad política:** Interés, apoyo y movilización manifestada por los actores locales para dar respuesta al asunto del trabajo infantil minero en el municipio.
- 2. Presupuesto:** Destinación de presupuesto y recursos para la niñez y respuesta al trabajo infantil, con énfasis en la prevención del trabajo en minería informal.
- 3. Capacidad institucional:** Capacidad del municipio para alcanzar los objetivos y resultados definidos en sus planes de desarrollo a través de sus recursos tecnológicos, físicos, humanos y financieros. Nivel de conocimiento, destrezas y habilidades técnicas especializadas y capacidad de acción sobre prevención del trabajo infantil minero.
- 4. Instancia de coordinación:** Instancias de coordinación con capacidad para enfrentar y poner en marcha acciones prioritarias para dar respuesta a los aspectos relevantes para prevenir y reducir el trabajo infantil minero.

Tabla 5. Política pública

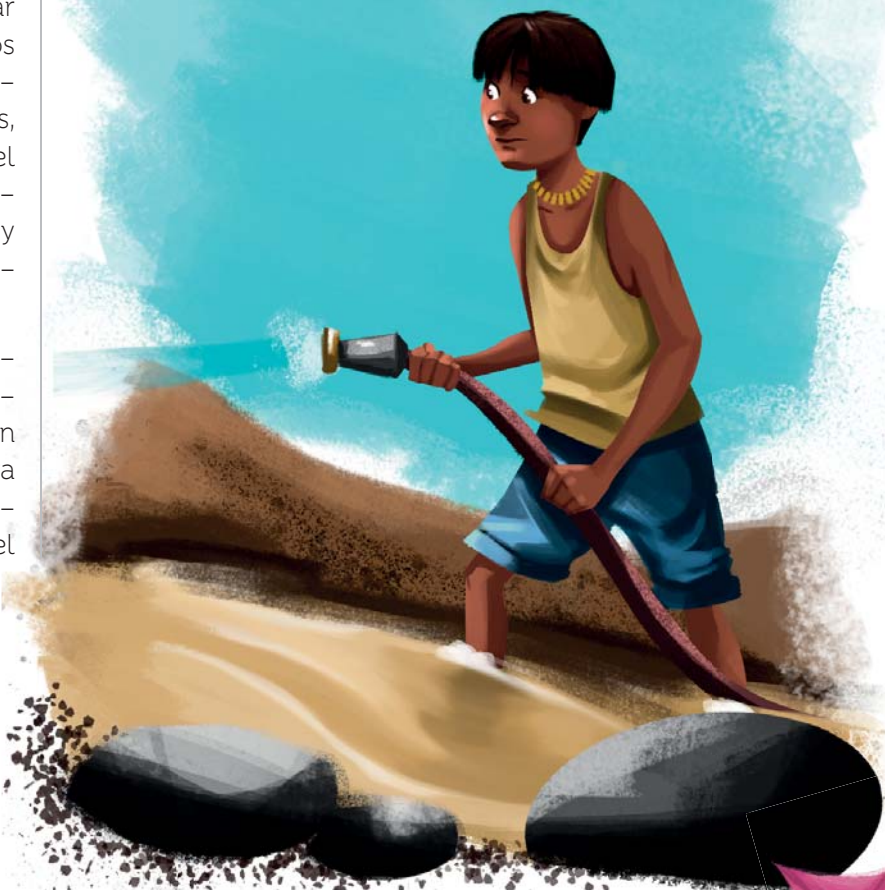
CATEGORÍA

Voluntad política



PREGUNTAS ORIENTADORAS

- ¿El alcalde y los principales agentes del Gobierno local asisten al Consejo de Política Social? ¿Se garantiza que asistan representantes de su equipo de Gobierno en la mesa de infancia e instancias de coordinación?
- ¿El trabajo infantil minero es un tema prioritario para el Consejo de Política Social y la Mesa de Infancia y Adolescencia?
- ¿El Plan de Desarrollo Municipal plantea el trabajo infantil minero en su diagnóstico, incluye datos y formula programas y proyectos para su abordaje?
- ¿Hay sectores y oficinas del municipio con responsabilidad directa en los temas de infancia, adolescencia y trabajo infantil?



CATEGORÍA

Presupuesto



PREGUNTAS ORIENTADORAS

- ¿Existen planes operativos de inversión para dar respuesta a las problemáticas de infancia y adolescencia identificadas en el municipio?
- ¿Existe algún plan de acción sectorial específico para dar respuesta al trabajo infantil asociado a la minería informal? ¿Se cuenta con fuentes de financiación para la ejecución de dicho plan?
- ¿Existen recursos del municipio con destinación a trabajo infantil? ¿Existen recursos específicos para prevenir y reducir el trabajo infantil minero?
- ¿El municipio ha gestionado recursos con los niveles de gobierno nacional o departamental, organizaciones internacionales o instancias privadas para abordar el trabajo infantil minero?

CATEGORÍA

Capacidad institucional



PREGUNTAS ORIENTADORAS

- ¿Los servidores públicos que tienen responsabilidades en el abordaje del trabajo infantil cuentan con la formación necesaria y adecuada? ¿Conocen la normativa existente sobre trabajo infantil minero? ¿Los funcionarios locales reciben apoyo del municipio en capacitación y fortalecimiento de capacidades técnicas?
- ¿Qué acciones han realizado los servidores públicos municipales y las instituciones que representan contra el trabajo infantil minero?
- ¿Cuáles han sido las principales dificultades de las entidades de Gobierno local para el desarrollo de sus capacidades de gestión, técnicas e intervención en esta problemática?

CATEGORÍA

Instancias de coordinación⁸



PREGUNTAS ORIENTADORAS

- ¿Las instituciones u organizaciones locales cuentan con claridades sobre las competencias y responsabilidades de cada una para prevenir y reducir el trabajo infantil minero?
- ¿El municipio cuenta con una instancia de coordinación responsable del tema de trabajo infantil?
- ¿Existe un comité que se reúna periódicamente y trabaje sobre un plan de acción acorde con la situación de trabajo infantil en su territorio?

La información obtenida en el diagnóstico municipal permite pasar a la identificación de riesgos de trabajo infantil asociado a la minería informal en cada una de las unidades territoriales.

8. Comprende instancias municipales como el Consejo de Política Social, las mesas de Infancia y Adolescencia y Los comités de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

Paso

2

► Definición y categorización de criterios de riesgo de trabajo infantil minero

Conocer los diferentes riesgos permite al **Comité Interinstitucional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil –CIETI**, contar con información valiosa para orientar la identificación de casos que sean alertas para la atención específica e integral de cada caso y promover acciones estratégicas de prevención sobre aquellos factores que pueden generar el trabajo infantil minero en los territorios.

Se proponen tres tipos de riesgo que el CIETI puede tener en cuenta para orientar su trabajo: *riesgo de orden gubernamental*, en el que se identifica la capacidad de actuación del municipio para dar respuesta a la magnitud del trabajo infantil minero identificado en su territorio, *riesgo de orden territorial* que da cuenta de los factores micro-territoriales que pueden promover situaciones de trabajo infantil minero y *riesgo por vulnerabilidad familiar*, donde se tienen en cuenta factores que aumentan la probabilidad de trabajo infantil en actividades mineras o asociadas a la minería informal desde sus ámbitos de socialización más inmediatos.

Para cada uno de los riesgos se presenta luego una **matriz**, herramienta que ayudará a valorar el nivel del riesgo. En correspondencia con los tipos de riesgo, las matrices son de orden gubernamental, territorial y por vulnerabilidad familiar. En ellas, el CIETI puede calificar el riesgo en niveles alto, medio y bajo; siendo alto y medio aquellos riesgos a los que se requiere brindar atención inmediata.



TIPOS DE RIESGO

Riesgo gubernamental

Se toma en consideración la capacidad que tiene el municipio para dar respuesta a los casos de trabajo infantil identificados y se consideran de medio o alto riesgo en la medida que no se cuente con presupuesto, capacidad institucional o voluntad política.

CATEGORÍA

Voluntad política



¿POR QUÉ SE CONSIDERA RIESGO?

No contar con el interés y la intención de las autoridades municipales para abordar el trabajo infantil minero puede significar que el tema no se considera como un problema social y que, en esta situación, no se reconocen los efectos y consecuencias para las familias. La falta de voluntad implica que no se identifican, ni gestionan acciones explícitas para su abordaje y que no se incluyen en los lineamientos de atención pública en planes, programas y estrategias que orientan el trabajo realizado por las administraciones locales.

CATEGORÍA

Política pública



¿POR QUÉ SE CONSIDERA RIESGO?

No contar con una política pública explícita para infancia y adolescencia en el municipio dificulta la identificación de aquellos objetivos y ejes estratégicos sobre los cuales los diferentes sectores deben centrar sus acciones y recursos para la protección integral de niños, niñas y adolescentes en los municipios.

CATEGORÍA

Presupuesto



¿POR QUÉ SE CONSIDERA RIESGO?

No contar con recursos específicos y gestionados de manera eficiente para infancia, adolescencia y contra el trabajo infantil minero impide la ejecución y materialización de las políticas a través de programas, proyectos y estrategias que permitan la protección integral y la prevención y reducción del trabajo infantil con acciones concretas y financiadas públicamente.

CATEGORÍA

Capacidad institucional



¿POR QUÉ SE CONSIDERA RIESGO?

Es indispensable contar con instituciones municipales que tengan claras sus competencias para abordar el trabajo infantil. Esto implica contar con diagnósticos, oferta pública suficiente y necesaria, recursos financieros e infraestructura y servidores públicos capacitados técnicamente para diseñar e implementar políticas que prevengan y reduzcan el trabajo infantil minero.

CATEGORÍA

Conocimiento de la situación



¿POR QUÉ SE CONSIDERA RIESGO?

Desconocer la magnitud y las particularidades del trabajo infantil minero impide reconocer las causas, riesgos y consecuencias de este como una situación que vulnera los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como priorizar líneas de acción para prevenir y reducir el problema en los municipios.

CATEGORÍA

Instancias de coordinación



¿POR QUÉ SE CONSIDERA RIESGO?

No contar con una instancia de coordinación como el CIETI o la Mesa de Infancia y Adolescencia dificulta poner en marcha la coordinación interinstitucional de la oferta y de acciones públicas y privadas para prevenir y reducir el trabajo infantil.

Riesgo territorial

Los municipios son unidades en las que se dividen política y administrativamente los departamentos. A su vez, los municipios se dividen en comunas –cuando se trata de áreas urbanas– y en veredas y corregimientos en el caso de las zonas rurales (unidades territoriales).⁹ El municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado y como tal, le corresponde prestar los servi-

cios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio y promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. Cada territorio puede tener un potencial de riesgo distinto frente al trabajo infantil, de allí que se haga necesario que el CIETI pueda diligenciar la matriz de *riesgo territorial*, información que permitirá determinar aspectos sobre los que debe centrar su atención y acción, dando prioridad a aquellos en los que el riesgo se evidencia como alto o medio.

CATEGORÍA

Relación del territorio con actividades mineras informales



¿POR QUÉ SE CONSIDERA RIESGO?

Ruralidad. Se considera un factor de riesgo para la población infantil y adolescente por las dificultades para el acceso a la oferta institucional. La falta de programas y proyectos de educación, salud, recreación y artes, entre otros, hace que niños, niñas y adolescentes sean más vulnerables a situaciones de trabajo infantil minero o actividades asociadas.

Actividades de la cadena de valor. La actividad minera en la unidad territorial (exploración, extracción, procesamiento o venta) realizada de manera informal puede facilitar que niños, niñas y adolescentes trabajen desde temprana edad en estas actividades. El riesgo aumenta cuando se evidencia la presencia de toda la cadena de valor informal en una unidad territorial que podría indicar un alto nivel de dependencia económica.

Títulos mineros y contratos de operación. Tener unidades mineras sin título y sin formalidad puede considerarse de alto riesgo por la falta de regulación, inspección y vigilancia.

CATEGORÍA

Aspectos demográficos, sociales y económicos



¿POR QUÉ SE CONSIDERA RIESGO?

Situación de pobreza. La situación en la que viven las familias puede llevar a los niños, niñas y adolescentes a participar en la generación de ingresos. Se propone considerar el puntaje reportado por el SISBÉN en las unidades territoriales que den cuenta del diagnóstico socioeconómico de las familias que las habitan.

Conflicto armado. Los diversos riesgos en las familias y comunidades por cuenta del conflicto armado, tales como el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley dificulta las acciones, políticas y oferta de programas del Estado a través de sus instituciones en los microterritorios.

CATEGORÍA

Protección integral de infancia y adolescencia



¿POR QUÉ SE CONSIDERA RIESGO?

Protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Esta protección integral se concreta en cuatro áreas interdependientes: reconocimiento, garantía, protección y restablecimiento. Es deber del Estado crear condiciones para el pleno ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes y realizar acciones para detectar los riesgos y minimizarlos.

No cumplir con esta obligación hace que los derechos sean constantemente vulnerados y que incrementen el número de niños, niñas y adolescentes vinculados a actividades contraproducentes para su desarrollo y que vulneran estos derechos.

9. Según el artículo 318 de la Constitución Política de Colombia.



Arquitectura y oferta institucional



¿POR QUÉ SE CONSIDERA RIESGO?

Atención integral de la infancia y la adolescencia. No contar con oferta institucional suficiente y de calidad para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes y dar respuesta a las necesidades del municipio aumenta las probabilidades de riesgo en situaciones de trabajo infantil minero.

La insuficiencia en la oferta institucional para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes trabajadores y la atención de casos específicos impide respuestas efectivas ante los casos reportados de trabajo infantil minero.

Riesgo por vulnerabilidad familiar

Hace referencia a aquellas condiciones de las familias que pueden promover el ingreso de sus niños, niñas y adolescentes al mundo del trabajo infantil minero. La matriz permitirá identificar las condiciones de riesgo de las familias y los aspectos prioritarios para el fortalecimiento de la familia como ámbito protector.

Empleo e ingresos



¿POR QUÉ SE CONSIDERA RIESGO?

No contar con ingresos suficientes para atender los gastos que demandan las necesidades básicas del hogar constituye un factor de riesgo pues obliga a niños, niñas y adolescentes a trabajar para aportar económicamente al hogar.

Salud y alimentación



¿POR QUÉ SE CONSIDERA RIESGO?

Son derechos fundamentales. La no afiliación al SGSSS favorece la vinculación de niños, niñas y adolescentes al trabajo pues los hace invisibles para las autoridades, lo que afecta la materialización de estos derechos.

Educación



¿POR QUÉ SE CONSIDERA RIESGO?

Es un derecho primordial. No poder hacer pleno uso de él impacta las condiciones y oportunidades de desarrollo integral de los sujetos. Alternar el estudio con el trabajo hace más factible la deserción escolar y la vinculación temprana al trabajo infantil minero.

Recreación, cultura y deporte



¿POR QUÉ SE CONSIDERA RIESGO?

La falta de espacios recreativos y de ofertas artísticas y culturales vulnera el derecho a la libertad y al desarrollo integral de los menores de edad y se constituye en un factor de riesgo para la vinculación al trabajo en la minería informal.

Vivienda y acceso a servicios básicos¹⁰



¿POR QUÉ SE CONSIDERA RIESGO?

El alto grado de pobreza¹¹ –determinada no solo por la insuficiencia del ingreso sino por la inserción precaria en la dinámica económica, social y política– hace que los niños, niñas y adolescentes se conviertan en fuerza de trabajo desde temprana edad.

10. Se consideran servicios básicos agua potable, alcantarillado y electricidad.

11. Calidad de vida: combinación de bienes físicos (vivienda y servicios) con mediciones de capital humano (conocimientos y habilidades de los individuos) presente y potencial.

Violencia intrafamiliar**¿POR QUÉ SE CONSIDERA RIESGO?**

La violencia al interior de la familia impulsa a niñas y niños a buscar posibilidades de independencia económica para poder dejar sus casas y salir de los círculos de la violencia.

Percepciones sobre trabajo infantil**¿POR QUÉ SE CONSIDERA RIESGO?**

La consideración del trabajo infantil como constructor de valores y formación de “personas de bien” y como factor protector de los “malos caminos” y para “salir de la pobreza” hacen que este se legitime y que se perpetúe la tradición familiar en el trabajo minero.

MATRICES DE RIESGO

Las **matrices** son una parte del instrumento a través del cual es posible medir el nivel de riesgo en cada uno de los tipos que se proponen.¹² Su uso y aplicación permite darle continuidad al ejercicio de diagnóstico y valorar las dificultades o falencias para plantear posibles acciones y estrategias que conduzcan a la prevención y erradicación del trabajo infantil minero.

En correspondencia con los tipos de riesgo, el instrumento comprende tres matrices de riesgo: *gubernamental*, *territorial* y *vulnerabilidad familiar*. Al aplicar las recomendaciones que se hacen, el CIETI municipal podrá identificar el nivel del riesgo (bajo, medio o alto) y, según este, generar acciones para dar una respuesta efectiva.

Recomendaciones a tener en cuenta para el diligenciamiento de las matrices

1. Se propone que se diligencie una matriz por cada tipo de riesgo, después de haber desarrollado el ejercicio de **diagnóstico** propuesto en el primer paso de la Ruta.
2. Se recomienda que las matrices de riesgo gubernamental y territorial sean diligenciadas conjuntamente por los miembros del CIETI municipal, sean estos servidores públicos, personas de organizaciones sociales y comunitarias o empresas vinculadas al sector.
3. En el caso particular de la matriz de riesgo territorial, se recomienda involucrar a los servidores públicos y agentes comunitarios que conocen en profundidad el tema de trabajo infantil minero o habitan en las unidades territoriales de las zonas mineras, con el fin de contar con información amplia y precisa.
4. Se recomienda que el CIETI municipal convoque a los equipos psicosociales de las Comisarías de Familia, los enlaces de *Más Familias en Acción*,¹³ los cogestores de La Red Unidos¹⁴ y demás programas que cuenten con profesionales que tengan contacto con las familias en sus lugares de residencia, para diligenciar la matriz de riesgo por vulnerabilidad familiar. Igualmente, se propone que la matriz se aplique solo a las familias de las zonas mineras que se prioricen.

12. Antioquia: Remedios, Segovia, El Bagre y Zaragoza; Boyacá: Sogamoso, Gámeza, Tópaga y Mongua.

13. Programa del DPS que ofrece apoyo económico para alimentación saludable, controles de crecimiento y desarrollo a tiempo y permanencia en el sistema escolar a familias en situación de pobreza con menores de 18 años.

14. Red que congrega 26 entidades del Estado involucradas en la provisión de servicios sociales básicos para la población en pobreza extrema.



5. Las matrices se aplican en el orden propuesto (gubernamental, territorial y por vulnerabilidad familiar). En cada una de las categorías se debe calificar el nivel de riesgo.
6. Para identificar la potencialidad del riesgo, es necesario identificar el nivel de mayor frecuencia, utilizando la fórmula “la mitad más uno”. Así, por ejemplo, si en la matriz de riesgo gubernamental, en al menos 4 de los 6 criterios, se valoró un nivel de riesgo alto, se asumirá que el riesgo gubernamental del municipio es alto. Si, en cambio, en 4 de los 6 criterios el riesgo es medio, el riesgo potencial será medio.
7. En la matriz de riesgo de unidad territorial, el riesgo potencial se calcula a partir del nivel que obtuvo la misma calificación en al menos 7 de los 13 criterios, mientras que en la matriz de riesgo por vulnerabilidad familiar en, al menos, 5 de los 8 criterios.
8. En caso de que haya un empate en la medición, esta se calificará como alto-medio o medio-bajo (según lo que corresponda). En el momento de analizar la información obtenida para los ejercicios de focalización y elaboración de estrategias, se tendrán en cuenta los aspectos en que se calificó más alto el riesgo para así mismo darles prioridad.
9. Para facilitar la toma de decisiones por parte del CIETI municipal con respecto a las familias con alto riesgo de trabajo infantil (niveles medio o alto), se sugiere tomar en consideración la tipología de familias que se presenta más adelante. Esta ayuda a precisar las características de las familias afectadas y la incidencia que estas tienen en el nivel de riesgo al que están expuestas.
10. Si se identifican casos de trabajo infantil en las unidades municipales a partir del diligenciamiento de las matrices familiares, es indispensable que el CIETI indique la ruta establecida a nivel nacional para el abordaje de los casos de trabajo infantil, según los *Cuestionarios y protocolos para reportar sospecha de casos de trabajo infantil minero* que forman parte de esta Ruta.
11. Por último, se recomienda que el CIETI diligencie una vez al año estas matrices para valorar los avances en las acciones realizadas, su incidencia y la mitigación de los riesgos identificados respecto al trabajo infantil minero.

A continuación se describen todas las categorías que componen cada matriz de riesgo (*gubernamental, territorial y vulnerabilidad familiar*) y se detallan los niveles de riesgo con el ánimo de facilitar al CIETI la calificación de cada tipo de riesgo de acuerdo con las características propias de cada municipio.



ALTO



MEDIO



BAJO

Matriz de riesgo gubernamental

CATEGORÍA

Voluntad política

- Existe una clara intención por parte de las autoridades locales de dar respuesta a la problemática social de trabajo infantil minero en el municipio.
- Existe intención por parte de las autoridades locales de dar respuesta a la problemática social de trabajo infantil minero en el municipio, pero no existen instrumentos de política municipal de soporte.
- No se evidencia una clara intención por parte de las autoridades locales para dar respuesta a la problemática social de trabajo infantil minero en el municipio.

CATEGORÍA

Política pública

- Existe una política pública para infancia y adolescencia vigente en el municipio.
- Existe una política pública para infancia y adolescencia en el municipio, pero no se hacen explícitas líneas de trabajo ni acciones para abordar el trabajo infantil minero.
- El municipio no cuenta con una política pública para infancia y adolescencia, ni con instrumentos de política que orienten acciones de trabajo para el abordaje del trabajo infantil minero.

CATEGORÍA

Presupuesto

- El municipio cuenta con presupuesto específico y adecuada gestión de los recursos acordados para desarrollar las acciones establecidas.
- El municipio cuenta con presupuesto específico para infancia, adolescencia y programas sociales que pueden destinarse al abordaje de trabajo infantil minero.
- El municipio no cuenta con presupuesto específico para el abordaje de trabajo infantil minero ni temas sociales relacionados y no conoce otras fuentes de financiación.

CATEGORÍA

Capacidad institucional

- El municipio cuenta con instituciones para el abordaje del trabajo infantil.
- El municipio cuenta con instituciones que tienen claras sus competencias para el abordaje del trabajo infantil minero, pero no responden de manera oportuna o pertinente ante el reporte de casos y los procesos de restablecimiento de derechos.
- El municipio cuenta con instituciones que no tienen claras las competencias para el abordaje del trabajo infantil minero y no responden de manera oportuna ni pertinente ante el reporte de casos y los procesos de restablecimiento de derechos.

CATEGORÍA

Conocimiento de la situación de trabajo infantil minero

- El municipio conoce cómo se manifiesta la situación del trabajo infantil minero en su territorio.
- El municipio conoce parcialmente cómo se manifiesta la situación del trabajo infantil minero en su territorio y no cuenta con fuentes de información oficiales que permitan tener validez ni confianza en la información que se maneja.
- El municipio no conoce cómo se manifiesta la situación del trabajo infantil minero en su territorio, ni tampoco cuenta con fuentes de información que permitan tener acceso a dicha información.

CATEGORÍA

Instancias de coordinación y articulación

- El municipio cuenta con una instancia de coordinación responsable del tema de trabajo infantil.
- El municipio cuenta con una instancia responsable del tema de trabajo infantil, pero no tiene claridades sobre sus competencias y responsabilidades, no se reúne periódicamente, no desarrolla un plan de acción acorde con la situación que se presenta y no se articula con otras instancias.
- El municipio no cuenta con una instancia responsable que dé cuenta del trabajo infantil.

Matriz de riesgo territorial

CATEGORÍA

Relación de la unidad municipal con actividades mineras

Ruralidad. La población puede acceder fácilmente a la oferta de servicios del Estado.

Actividades informales en la cadena de valor minera. Se presenta trabajo informal en una de las actividades de la cadena de valor minera:

1. Exploración
2. Extracción
3. Procesamiento
4. Venta

Títulos mineros y contratos de operación. 10% de las unidades mineras no tienen título minero o contrato de operación.

Ruralidad. La población accede con esfuerzo a la oferta de servicios del Estado.

Actividades informales en la cadena de valor minera. Se presenta trabajo informal en, al menos, dos actividades de la cadena de valor minera:

1. Exploración
2. Extracción
3. Procesamiento
4. Venta

Títulos mineros y contratos de operación. 30% de las unidades mineras no tienen título minero o contrato de operación.

Ruralidad. La población accede con alta dificultad a la oferta de servicios del Estado.

Actividades informales en la cadena de valor minera. Se presenta trabajo informal en todas las actividades de la cadena de valor minera:

1. Exploración
2. Extracción
3. Procesamiento
4. Venta

Títulos mineros y contratos de operación. 50% de las unidades mineras no tienen título minero o contrato de operación.

CATEGORÍA

Aspectos demográficos, sociales y económicos

Condiciones socioeconómicas de la población. Las actividades mineras son esporádicas y no constituyen la fuente principal de ingresos de las familias. El puntaje SISBÉN del 80% de las familias corresponde a estrato 3 o más.

Población en situación de vulnerabilidad. 10% o menos número de familias en la unidad territorial pertenece a un grupo de especial vulnerabilidad (indígena, afrodescendiente, ROM, en situación de desplazamiento).

Conflicto armado. En el último año existe amenaza de presencia de grupos armados al margen de la ley, pero esta no se ha hecho efectiva.

Condiciones socioeconómicas de la población. Las actividades mineras informales son fuente importante del ingreso económico de las familias. El puntaje SISBÉN del 50% de las familias corresponde a estratos 1 y 2.

Población en situación de vulnerabilidad. 20% de familias en la unidad territorial pertenece a un grupo de especial vulnerabilidad (indígena, afrodescendiente, ROM, en situación de desplazamiento).

Conflicto armado. Existe riesgo de presencia de grupos armados al margen de la ley. Se hizo efectiva en el último año, pero actualmente no están presentes en la unidad municipal.

Condiciones socioeconómicas de la población. La mayoría de familias de la unidad territorial depende económicamente de actividades informales mineras para su subsistencia. El puntaje SISBÉN del 80% de las familias corresponde a estratos 1 y 2.

Población en situación de vulnerabilidad. Más del 20% de las familias en la unidad territorial pertenece a un grupo de especial vulnerabilidad (indígena, afrodescendiente, ROM, en situación de desplazamiento).

Conflicto armado. Existe presencia activa de grupos armados al margen de la ley en la unidad municipal.



ALTO



MEDIO



BAJO

CATEGORÍA

Protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes



Reconocimiento. Se conoce el número de niños y niñas que vive en la unidad territorial. Todos tienen registro civil, existe mesa de participación de NNA y sus opiniones son tenidas en cuenta en la toma de decisiones.

Garantía. Todos los niños y niñas acceden a servicios de salud, educación y recreación. Las viviendas no presentan hacinamiento y disponen de servicios públicos.

Protección. Se conoce el número de niños, niñas y adolescentes y la situación de derechos (ver Tabla 2 del instrumento diagnóstico), hay protección integral y programas de prevención y protección de derechos.

Restablecimiento. En la unidad territorial existen servicios suficientes para el restablecimiento de derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes.



Reconocimiento. Se calcula el número de niños y niñas que vive en la unidad territorial: el 20% no tiene registro civil y existe mesa de participación de NNA pero sus opiniones no son tenidas en cuenta en la toma de decisiones.

Garantía. 20% de los niños y niñas no acceden a servicios de salud, educación y recreación. Las viviendas no presentan hacinamiento pero no disponen de servicios públicos.

Protección. Se conoce el número de niños, niñas y adolescentes y la situación de derechos (ver Tabla 2 del instrumento diagnóstico), hay atención por parte de algún sector pero no integral y no hay programas de prevención y protección de derechos.

Restablecimiento. En la unidad territorial existen servicios suficientes para el restablecimiento de derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes pero existen factores que dificultan el acceso.



Reconocimiento. De acuerdo con el número de niños y niñas que vive en la unidad territorial, 40% no tiene registro civil y, además, no existe mesa de participación de NNA.

Garantía. Más del 30% de niños y niñas no accede a servicios de salud, educación y recreación. Las viviendas presentan hacinamiento y no disponen de servicios públicos.

Protección. No se conoce el número de niños, niñas y adolescentes ni su situación de derechos (ver Tabla 2 del instrumento diagnóstico). Cuando hay denuncias o reportes se ofrece atención por parte de algún sector pero no de forma integral y no hay programas de prevención y protección de derechos de los menores de edad.

Restablecimiento. La oferta de servicios para restablecimiento de derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes es insuficiente o inexistente.

CATEGORÍA

Arquitectura institucional y oferta institucional



Instituciones educativas. Existen instituciones educativas suficientes, adecuadas y con personal idóneo para la población infantil y juvenil en la unidad territorial.

Servicios para la primera infancia, infancia y adolescencia. Existen servicios para la primera infancia, infancia y adolescencia suficientes en la unidad territorial, y con personal idóneo.

Recreación, cultura y deporte. Existe una oferta variada y suficiente de programas de recreación, cultura y deporte para la población infantil, adolescente y juvenil en la unidad territorial.



Instituciones educativas. Existen instituciones educativas suficientes, adecuadas y con personal idóneo para la población infantil y juvenil en el territorio, pero existen factores que dificultan el acceso y permanencia.

Servicios para la primera infancia, infancia y adolescencia. Existen servicios para la primera infancia, infancia y adolescencia suficientes en la unidad territorial, pero existen factores que dificultan el acceso y la permanencia.

Recreación, cultura y deporte. Existe oferta variada y suficiente de programas de recreación, cultura y deporte para la población infantil, adolescente y juvenil en la unidad territorial, pero existen factores que dificultan el acceso y la permanencia.



Instituciones educativas. La oferta educativa de la unidad territorial es insuficiente para la población infantil, adolescente y juvenil.




Servicios para la primera infancia, infancia y adolescencia. La oferta de servicios para la primera infancia, infancia y adolescencia de la unidad territorial es insuficiente o inexistente.

Recreación, cultura y deporte. La oferta de programas de recreación, cultura y deporte para la población infantil, adolescente y juvenil en la unidad territorial es insuficiente o inexistente.

Matriz de riesgo por vulnerabilidad familiar




CATEGORÍA

Empleo e ingresos

-  EL/la jefe de hogar cuenta con ingresos estables o empleo formal.
-  EL/la jefe de hogar realiza una actividad informal y esporádicamente. Desempeña trabajo informal en minería.
-  EL/la jefe de hogar deriva sus ingresos de realizar actividades informales de minería.




CATEGORÍA

Salud y alimentación

-  Toda la familia está afiliada al SGSSS. Se consumen tres comidas diarias.
-  Algún miembro de la familia está afiliado al SGSSS. Se consumen solo dos comidas al día.
-  Ningún miembro de la familia está afiliado al SGSSS y solo se consume una comida al día.




CATEGORÍA

Educación

-  Los menores de edad asisten a la escuela.
-  Los menores de edad de la familia asisten a la escuela pero faltan a clases dos o más veces al mes.
-  Algún menor de 18 años no se encuentra matriculado o ha desertado del sistema educativo.




CATEGORÍA

Recreación, cultura y deporte

-  La familia accede a áreas de recreación o a programas culturales o deportivos.
-  La familia no accede a áreas de recreación o a programas culturales o deportivos.
-  La familia no accede a áreas de recreación o a programas culturales o deportivos porque no cuenta con los recursos para hacerlo.




CATEGORÍA

Vivienda y acceso a servicios públicos

-  En la vivienda no existe hacinamiento y se cuenta con los servicios públicos prioritarios.
-  En la vivienda no existe hacinamiento pero no se cuenta con los servicios públicos prioritarios.
-  En la vivienda existe hacinamiento y no se cuenta con los servicios públicos prioritarios.

CATEGORÍA

Percepciones sobre trabajo infantil

-  Hay una percepción desfavorable hacia el trabajo infantil por parte de la familia.
-  Hay una percepción favorable hacia algunos tipos de trabajo infantil por parte de los miembros de la familia.
-  Hay una percepción favorable hacia el trabajo infantil por parte de los miembros de la familia.




CATEGORÍA

Trabajo infantil peligroso

-  No existe trabajo infantil en la familia.
-  En la familia hay niños y niñas que trabajan.
-  En la familia hay niños y niñas que trabajan en minería.

CATEGORÍA

Violencia intrafamiliar

-  No existe violencia en la familia.
-  No hay golpes pero se utiliza un lenguaje soez y descalificador.
-  Hay golpes y malos tratos entre los miembros de la familia.

TIPOLOGÍA DE FAMILIAS: HERRAMIENTAS DE APOYO PARA VALORAR Y ACTUAR FRENTE AL RIESGO

Al aplicar el instrumento para valorar los niveles de riesgo, el CIETI se puede apoyar en herramientas como la *Tipología de familias*, que le permitan profundizar en el conocimiento de la situación de riesgo en trabajo infantil minero y, al mismo tiempo, pensar posibles acciones.

La *tipología de familias* permite ahondar en el conocimiento del riesgo al que estas están expuestas según sus características y orientar la acción gubernamental local para generar la oferta de servicios, programas y proyectos pertinentes para grupos específicos cuyo riesgo de caer en situación de trabajo infantil minero se valora como medio y alto en distintas categorías.

Puede darse el caso de familias que por sus características de riesgo, pertenecen a varias tipologías de manera simultánea; en ese caso, se recomienda no priorizar la pertenencia a una u otra tipología, sino hacer una consideración integral del panorama general de la familia, es decir, promover el acceso y permanencia a la oferta asociada a cada tipología. Una vez la familia haya accedido a la oferta particular, es necesario hacer una revaloración del riesgo e intensificar las acciones de acompañamiento y fortalecimiento para reducir los riesgos que se mantienen en medio y alto.

Tipo 1 Familias valoradas en riesgo medio y alto en las categorías de **EMPLEO E INGRESOS**, es decir, las familias en las que es necesario *apoyo y fortalecimiento para la generación de ingresos*:



Se cuenta con empleo formal esporádico, aprendizaje en una actividad productiva, interés por el ahorro, aceptable manejo y distribución de ingresos.



No se cuenta con un empleo formal ni conocimiento de alguna actividad productiva, no se evidencian hábitos de ahorro y se presenta mal manejo y distribución de los ingresos.

Tipo 2 Familias valoradas en riesgo medio y alto que requieren *apoyo y fortalecimiento para la garantía de derechos básicos para la familia*, en las categorías de:

SALUD



No todas las personas de la familia cuentan con acceso a servicios de salud. Existen hábitos parciales de prevención en salud, higiene y aseo. Síntomas frecuentes de enfermedades.



No se cuenta con acceso a servicios de salud ni con hábitos de prevención en salud, higiene y aseo. Síntomas recurrentes de enfermedades.

NIVEL DE RIESGO



ALTO



MEDIO



BAJO

NUTRICIÓN



Capacidad regular para acceder a alimentos básicos. Aceptable manipulación de alimentos. Parcial conocimiento de necesidades nutricionales y síntomas de deficiencia nutricional.



Escasa capacidad para acceder a alimentos básicos. Mala manipulación de alimentos. Desconocimiento de necesidades nutricionales, signos de desnutrición o enfermedades nutricionales.

VIVIENDA



Hay acceso a algunos de los servicios públicos. Aceptable protección contra el frío, ventilación e iluminación. Riesgo medio a desastres, distribución de espacios e intimidad. Vivienda en pago o arriendo.



No hay acceso a servicios públicos. Poca protección contra el frío, mala ventilación e iluminación. Eminente riesgo de desastres, sin división de espacios y nula intimidad. Vivienda en invasión.

Tipo 3 Familias valoradas en riesgo medio y alto que requieren *apoyo y fortalecimiento para la garantía de derechos de menores de 18 años*, en las categorías de:

EDUCACIÓN



Hay niños o niñas que no van a la escuela. No se cuenta con suficientes recursos escolares. Regular rendimiento escolar y algunos problemas de aprendizaje.



Hay niños, niñas o adultos analfabetos. No se cuenta con recursos escolares. Bajo rendimiento escolar y problemas de aprendizaje.

RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



Las áreas de recreación están aisladas. Pocos recursos lúdicos. Aceptable uso del tiempo libre. Esporádico uso de escenarios deportivos.



No hay espacios de recreación en la zona, ni recursos lúdicos. Inadecuado uso del tiempo libre y nula participación en actividades deportivas.

Tipo 4 Familias valoradas en riesgo medio y alto en la categoría de **TRABAJO INFANTIL** y valoradas en riesgo bajo, medio y alto en la categoría de **CREENCIAS Y PERCEPCIONES**. Se incluyen todos los niveles porque para la transformación de patrones culturales conviene incluir a toda la comunidad o a buena parte de ella con el fin de promover acciones que permitan la transformación de patrones culturales de crianza que favorezcan la garantía de derechos de los menores de 18 años:

CREENCIAS Y PERCEPCIONES



Expectativas adecuadas sobre el futuro de los hijos. Creencias de género positivas y democráticas. Percepción desfavorable hacia el trabajo infantil.



Bajas expectativas sobre el futuro de los hijos. Inadecuadas creencias machistas y de género. Percepción favorable hacia algunas formas de trabajo infantil, especialmente aquellas que implican a adolescentes.



Expectativas sobredimensionadas de los hijos. Arraigadas creencias machistas. Percepción favorable hacia el trabajo infantil.

TRABAJO INFANTIL



Existen adolescentes desde los 15 años trabajando. Antecedentes familiares de trabajo infantil. Aprobación del trabajo infantil en entornos protegidos. Se reconoce el trabajo como una posibilidad en situaciones de emergencia. Los niños ven la posibilidad de trabajar en caso de que sea necesario.



Existen niños menores de 15 años trabajando. La mayoría de los miembros de la familia fue trabajador(a) en su infancia. Existen jóvenes laborando en trabajos peligrosos o en peores formas. La familia no se preocupa por el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes y promueve abiertamente el trabajo infantil.

SUGERENCIAS PARA LA TOMA DE DECISIONES POR PARTE DEL CIETI

Estas sugerencias corresponden a las distintas combinaciones que surgen al categorizar el nivel del riesgo.

CUANDO EL NIVEL DE RIESGO ES:

Gubernamental



Territorial



Vulnerabilidad familiar



Es necesario tomar medidas inmediatas por el alto riesgo de las familias; sin embargo, dado que el riesgo gubernamental también es alto, es indispensable gestionar apoyo a nivel departamental y nacional para contar con insumos y recursos que fortalezcan la capacidad institucional del municipio.

CUANDO EL NIVEL DE RIESGO ES:

Gubernamental



Territorial



Vulnerabilidad familiar



Es necesario tomar medidas inmediatas por el alto riesgo de las familias en el territorio. Se evidencia que el municipio cuenta con algunos recursos con los que puede dar respuesta; sin embargo, se sugiere gestionar apoyo a nivel departamental y nacional para fortalecer la capacidad de respuesta del municipio.

CUANDO EL NIVEL DE RIESGO ES:

Gubernamental



Territorial



Vulnerabilidad familiar



Es necesario tomar medidas inmediatas por el potencial riesgo de las familias. Al no contar con los insumos y recursos necesarios para dar respuesta desde el nivel municipal, es necesario contar con apoyo a nivel departamental y nacional para fortalecer la capacidad de respuesta del municipio.

NIVEL DE RIESGO



ALTO



MEDIO



BAJO

CUANDO EL NIVEL DE RIESGO ES:

- Gubernamental 
- Territorial 
- Vulnerabilidad familiar 

Es necesario tomar medidas inmediatas con las familias por el potencial riesgo de trabajo infantil minero. Sin embargo, la unidad territorial municipal y el municipio cuentan con recursos con los que pueden dar respuesta, por lo que es necesario generar una propuesta específica por parte del CIETI para las familias de las zonas mineras y ante los principales riesgos identificados en los que se pueda incidir.

CUANDO EL NIVEL DE RIESGO ES:

- Gubernamental 
- Territorial 
- Vulnerabilidad familiar 

Si bien el riesgo por vulnerabilidad familiar es medio, las familias se encuentran en una unidad territorial en la que existen factores que promueven el trabajo minero para los menores de edad de la familia. Al no contar con suficientes recursos desde el nivel municipal para dar respuesta, es indispensable gestionar apoyo a nivel departamental y nacional para generar programas y proyectos que prevengan el trabajo infantil minero y fortalezcan la capacidad del municipio.

CUANDO EL NIVEL DE RIESGO ES:

- Gubernamental 
- Territorial 
- Vulnerabilidad familiar 

Es necesario generar acciones focalizadas frente a las familias mineras, así el riesgo sea medio, ya que se encuentran en una unidad municipal en la que existen factores que pueden promover, ante eventuales crisis, el aumento de la probabilidad de trabajo infantil minero. El municipio cuenta con algunos recursos con los que se puede dar adecuada respuesta, pero no se descarta gestionar apoyo a nivel departamental y nacional para fortalecer la capacidad del municipio.

CUANDO EL NIVEL DE RIESGO ES:

- Gubernamental 
- Territorial 
- Vulnerabilidad familiar 

Es necesario tomar medidas preventivas con las familias y en los territorios, por el potencial riesgo identificado y porque se cuenta con recursos pero no con la respuesta gubernamental adecuada. Es necesario gestionar a nivel departamental y nacional los insumos y recursos necesarios, que fortalezcan la capacidad del municipio para responder a la problemática identificada de trabajo infantil minero.

CUANDO EL NIVEL DE RIESGO ES:

- Gubernamental 
- Territorial 
- Vulnerabilidad familiar 

Al identificar que la unidad territorial y el mismo municipio cuentan con algunos recursos con los que puede dar respuesta al trabajo infantil minero, es necesario que el CIETI genere acciones preventivas para las familias mineras, que den respuesta a los principales factores de riesgo identificados en los tres niveles y sobre los cuales se pueda incidir.

NIVEL DE RIESGO

-  ALTO
-  MEDIO
-  BAJO

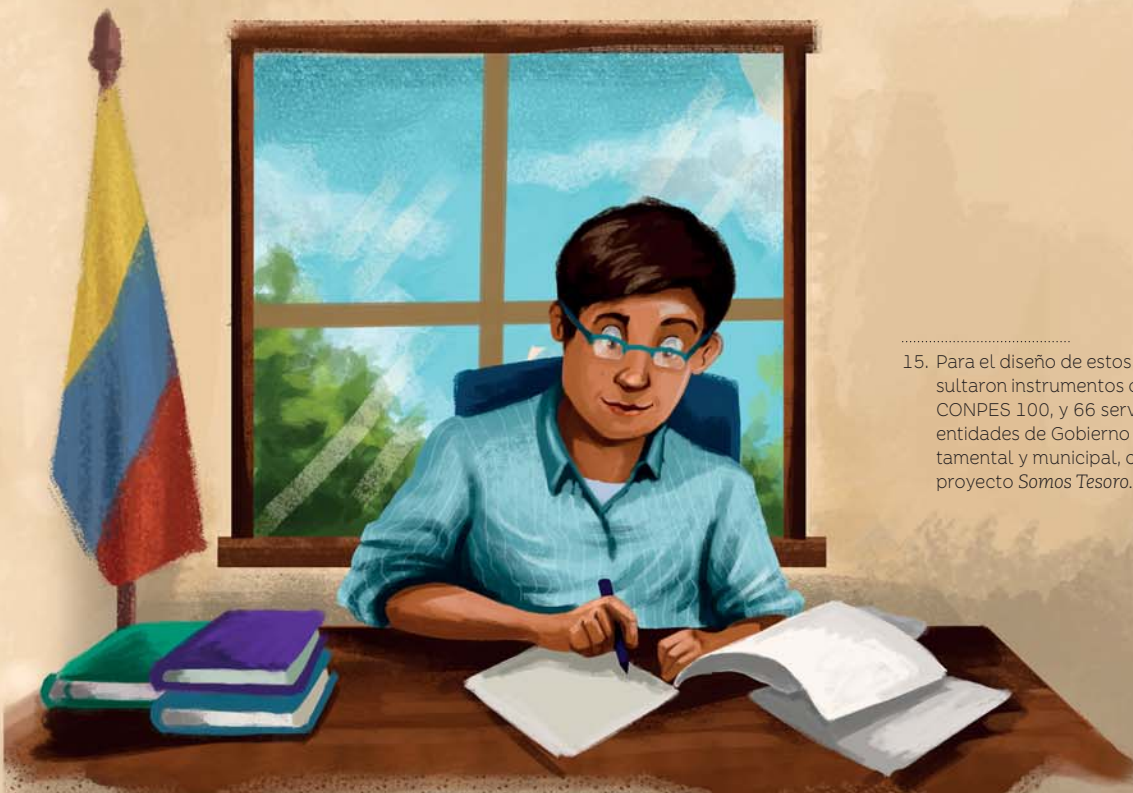
Paso

3

► Mecanismos de focalización municipal del trabajo infantil minero

Se entiende como *mecanismo de focalización* al instrumento de política que permite la asignación de recursos del gasto social hacia los sectores de la población que más lo necesitan con el fin de maximizar su impacto social.¹⁵

El primer mecanismo diseñado es la elaboración de *mapas de riesgo* por parte del CIETI municipal. Estos mapas se construyen a partir de los instrumentos de *diagnóstico y riesgos gubernamental, territorial y por vulnerabilidad familiar*. De estos ejercicios previos surge la información necesaria que permite la identificación y selección de las zonas mineras del municipio que presentan alto riesgo de trabajo infantil minero.



15. Para el diseño de estos mecanismos, se consultaron instrumentos de Política Nacional, CONPES 100, y 66 servidores públicos de entidades de Gobierno nacional, departamental y municipal, donde se ejecuta el proyecto *Somos Tesoro*.

El segundo mecanismo de focalización se propone a partir de la **identificación de variables de los sistemas de información locales directamente relacionadas con trabajo infantil**, que permitan a los funcionarios realizar filtros y cruces de información en las zonas mineras focalizadas y priorizar en ellas las familias de las bases de datos locales que presentan alto riesgo de trabajo infantil minero.

El objetivo de este instrumento es dar herramientas al CIETI municipal para que, a través de los mecanismos de focalización, se detecte a las familias con niños, niñas o adolescentes en alto riesgo o en situación de trabajo infantil minero, y se orienten con eficiencia los recursos municipales y la oferta institucional para su prevención y reducción.

MAPAS DE RIESGO

Este primer mecanismo de focalización permitirá identificar las unidades territoriales de las zonas mineras en las cuales convergen condiciones y factores de riesgo para las familias con menores de edad, que de no ser detectadas y atendidas oportunamente, podrían estar en situación de trabajo infantil minero. Una zona minera puede corresponder a una unidad territorial (cabecera municipal, corregimiento, vereda, inspección de Policía o centro poblado) o a una sección de una de estas unidades.

En el marco del CIETI municipal, se recomienda convocar para este ejercicio a personas claves con conocimiento y experiencia en el tema; servi-

dores públicos, empresarios y mineros informales, obreros o dueños de minas del municipio. También es importante tener información previa de mapas de riesgo que el municipio haya construido, censos de la actividad minera y la información obtenida en el desarrollo de la presente Ruta.

Para la identificación y selección de zonas priorizadas en el municipio, es necesario contar con un mapa del municipio con la división político-administrativa, donde estén ubicadas e identificadas las unidades territoriales del municipio. Sobre este mapa se van a señalar los diferentes aspectos que aquí se proponen y que se agrupan en dos grandes líneas:

1. Relación de la división político-administrativa del municipio y la actividad minera.
2. Aspectos demográficos, sociales y económicos de las unidades territoriales.

Recomendaciones para realizar los mapas de riesgo municipales:

1. Sobre el mapa del municipio, señale las siguientes variables de información sobre la *actividad minera*, en el orden que se presentan:
 - a. Zonas rurales.
 - b. Zonas mineras con títulos y contratos de operación minera.
 - c. Zonas mineras con presencia de actividades informales en la cadena de valor minera (exploración, extracción, procesamiento y venta).
 - d. Zonas en las que existe presencia activa de grupos armados ilegales.



Para señalar las diferentes variables, trace líneas de colores sobre las zonas (un color diferente y un sentido diferente del trazado para cada variable). Al hacerlo en el orden establecido, obtendrá unas zonas territoriales con dos, tres o cuatro capas superpuestas de colores: estas zonas corresponderán a las zonas mineras del municipio, con minería formal, minería de subsistencia o informal, conflicto armado o no. Entre mayor densidad en el trazado de líneas y colores, mayor el riesgo.

Elabore un cuadro semejante al siguiente y enumere las zonas mineras una por una, describa las unidades territoriales que la conforman, confirme el tipo de minería que existe, número de títulos mineros o contratos de operación y de unidades mineras productivas, y señale si hay o no conflicto armado.

| ZONA MINERA | UNIDADES TERRITORIALES QUE LA CONFORMAN | # DE TÍTULOS Y CONTRATOS | # DE UNIDADES DE SUBSISTENCIA O INFORMALES | CONFLICTO ARMADO |
|-------------|---|--------------------------|--|------------------|
| | | | | |

- 1) Resalte con las iniciales **GE** las zonas en las hay un alto porcentaje de familias que, por su pertenencia a un grupo determinado, son más susceptibles a promover o permitir que los menores de edad trabajen (población en condición de desplazamiento, indígena, afrodescendientes, ROM, otros).
- 2) Valide con todos los funcionarios del CIETI municipal la información registrada en el mapa de riesgo verificando que esté acorde con la realidad evidenciada a partir de su experiencia y conocimiento.
- 3) Una vez el CIETI municipal acuerde que la información consignada en el mapa de riesgos da cuenta de la realidad en cada una de las zonas mineras priorizadas, **continúe la focalización con el segundo mecanismo** sobre las zonas priorizadas en el cuadro anterior.

CRUCE DE INFORMACIÓN A PARTIR DE LAS BASES DE DATOS MUNICIPALES

Con la información y resultados de la priorización de zonas mineras con alto riesgo de trabajo infantil minero realizada por la instancia de coordinación municipal a través de los mapas de riesgo, cruce la información de las variables que tengan relación directa con trabajo infantil en las bases de información locales: SISBÉN, SIMAT,¹⁶ SIRITI,¹⁷ Red Unidos y *Más Familias en Acción*.

Este segundo ejercicio, para el cual el CIETI debe contar con el apoyo de la Secretaría de Planeación, permite evidenciar las familias mineras en zonas con alto riesgo de trabajo infantil para priorizar su atención y ofrecer alternativas para contener los riesgos que propicia el trabajo infantil minero (por ejemplo, la inclusión de las familias en programas como Red Unidos).

16. Sistema Integrado de Matrícula del Ministerio de Educación.

17. Sistema de Información Integrado para la Identificación, Registro y Caracterización del Trabajo Infantil y sus Peores Formas.



1. Filtro en la base de datos municipal del SIRITI

Se aplica en los municipios que hayan aplicado las encuestas 1 y 2 del SIRITI. En el marco del CIETI, la persona autorizada por la administración municipal para manejar el SIRITI puede realizar un primer filtro en las bases de datos de este teniendo en cuenta:

- a) Las zonas mineras que resultaron de la focalización del mapa de riesgos municipal y que quedaron registradas en el cuadro.
- b) Focalizar en las familias cuyo jefe de hogar se dedica a actividades mineras informales.

2. Cruce con la base de datos municipal del SISBÉN

Focalizar en las familias cuyo jefe de hogar se dedica a actividades mineras informales pero que, además, cuentan con bajo puntaje en el SISBÉN y tienen uno o más niños trabajadores o en riesgo. A partir de la base de datos generada en el primer filtro del SIRITI, se continúa con el filtro y el cruce con las variables del SISBÉN relacionadas con trabajo infantil. Para ello se utilizan los datos personales del jefe de hogar listados en el primer filtro realizado con SIRITI (documento de identificación, nombres y apellidos, y lugar de residencia) para cruzarlos con la base de datos del SISBÉN. Con el listado de familias obtenido, se continúa con el cruce de datos partiendo de la siguiente información:

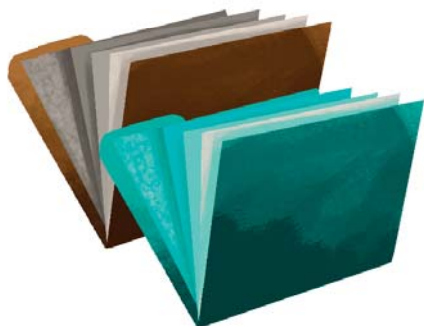
- a. Familias cuyo jefe de hogar tenga un nivel educativo bajo (primaria).
- b. Jefes de hogar que cuentan con bajo puntaje en el SISBÉN, niveles 1 y 2 (rural: 0–35; urbano: 0–50).¹⁸
- c. Familias con menores de edad.

18. El CIETI con base en el conocimiento del municipio puede establecer puntos de corte más pertinentes.

Si en el municipio no es posible contar con información de la base de datos del SIRITI, se recomienda realizar el ejercicio a partir del mapa de riesgos, así:

- a. Lista de familias de las zonas mineras que resultaron de la focalización del mapa de riesgos, identificadas con los datos personales del jefe de hogar (documento de identificación, nombres y apellidos, y lugar de residencia).
- b. Familias cuyo jefe de hogar tenga bajo nivel educativo (primaria).
- c. Familias que cuentan con bajo puntaje del SISBÉN de acuerdo con el rango que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) determina como más vulnerable.
- d. Familias con menores de edad.

La base de datos resultante será una lista de familias de las zonas mineras focalizadas, con bajo puntaje en el SISBÉN, en las que parte de sus integrantes son personas menores de 18 años y cuyo jefe de hogar tiene bajo nivel educativo (primaria).



3. Cruce y filtros en las bases de datos municipales del SISBÉN y SIMAT

Detectar niños, niñas y adolescentes que aparecen en la base municipal del SIMAT como retirados o sin continuidad y que forman parte de las familias de las zonas mineras focalizadas, con los filtros y cruces anteriores. Permite evidenciar niños, niñas y adolescentes que aparecen en SISBÉN pero no están matriculados en el sector educativo oficial, siendo menores de edad con alto riesgo de trabajo infantil minero.

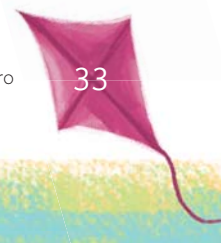
4. Cruce de la base de datos del SIMAT con la base de datos ya filtrada del SISBÉN

El resultado de este cruce es una lista de niños, niñas y adolescentes que aparecen en la base del SISBÉN y no están matriculados en las instituciones educativas de acuerdo con el registro municipal en el SIMAT. Se sugiere que este listado sea entregado en una base de datos por separado y se entregue oficialmente desde el CIETI a la Secretaría de Educación Municipal para verificar su situación y tomar las medidas pertinentes que prevengan o mitiguen el alto riesgo de trabajo infantil en este grupo poblacional.

5. Filtro con variables del SIMAT

- a. A partir de la base de datos general de SIMAT, se solicita filtrar las personas de 10 a 17 años.
- b. La anterior información filtrada se cruza con niños y adolescentes varones.
- c. La anterior información filtrada se cruza con niños y adolescentes que aparecen como RETIRADO o SIN CONTINUIDAD.

La base de datos resultante es diferente al primer filtro con el SISBÉN y SIMAT, ya que la lista que se obtiene es de niños y adolescentes varones que en algún momento hicieron parte del sistema educativo y, en el momento, están retirados.



6. Cruce y filtros de las bases municipales de Red Unidos y SIRITI

Identificar familias con alto riesgo o en situación de trabajo infantil minero para que se conviertan en parte de las familias beneficiadas de la Red Unidos.

7. Cruce de la base de datos de la Red Unidos con la base de datos ya filtrada del SIRITI

Cruzar la variable de documento de identidad de los jefes de hogar que aparecen en una y otra base de datos para generar una nueva con el listado de los jefes que no están presentes en la base de la Red Unidos, cuyo oficio son las actividades mineras informales.

8. Filtro por zona minera de alto riesgo

Establecer una lista de familias que no han cumplido el logro 12 en la última actualización de la base de datos de la Red Unidos y que residen en las zonas mineras priorizadas.

9. Filtro de la base de datos municipal entre SIMAT y Más Familias en Acción

Establecer una lista de niños y adolescentes varones de 10 a 17 años que, en el último bimestre, no se encuentran estudiando y pertenezcan a las zonas mineras focalizadas por los mapas de riesgo, es decir, aquellas familias de los niños varones que no recibieron incentivo económico de parte de *Más Familias en Acción* por no estar estudiando.



Paso

4

► Protocolos y cuestionarios para reportar posibles casos de trabajo infantil minero

Estos protocolos y cuestionarios **complementan** las acciones de diagnóstico y priorización que se lograron con los anteriores instrumentos de política y dan a conocer las situaciones de vulnerabilidad de niños, niñas o adolescentes y sus familias y los potenciales riesgos asociados al trabajo infantil. Permiten obtener información sobre un caso de trabajo infantil, para que servidores públicos, ciudadanos y actores sociales cuenten con mecanismos efectivos para realizar los correspondientes reportes ante las autoridades administrativas locales competentes.

Este instrumento será una guía para orientar a las personas que conocen casos de trabajo infantil acerca de sus responsabilidades en la identificación y la manera de hacer el reporte ante las autoridades administrativas competentes para adoptar las medidas con base en el marco normativo y las competencias que corresponden.



MARCO NORMATIVO

Existen diversos referentes a nivel normativo que exigen la obligatoriedad de las instituciones en la garantía de la protección integral de niños, niñas y adolescentes, la seguridad ciudadana y la garantía de la protección de la integridad física y emocional de las diferentes comunidades. A nivel nacional existen normas que regulan jurídicamente el tema del trabajo infantil y la obligatoriedad de las instituciones en la garantía de los Derechos de Infancia y Adolescencia:

- a. Constitución Política de Colombia, art. 209, relacionado con la función administrativa al servicio de los intereses generales.
- b. Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia.
- c. Ley 87 de 1993, referida a las normas de control interno en entidades y organismos del Estado.
- d. Ley 489 de 1998, en la que se menciona la organización y el funcionamiento de entidades de orden nacional.
- e. Ley 872 de 2003, referida al Sistema de Gestión de Calidad del ICBF.
- f. Ley 962 de 2005 y decreto modificatorio N.º 19 de 2012 para la racionalización de trámites y procedimientos administrativos de organismos y entidades del Estado.
- g. Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para la tramitación interna de peticiones y quejas y respuesta a peticionarios.
- h. Ley 1448 de 2011, referida a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras para brindar atención especial y preferencial a víctimas del conflicto armado colombiano.
- i. Ley 1474 de 2011, art. 44 y Ley 734 de 2002, art. 53 del Código Disciplinario Único de Particulares, para sujetos disciplinables.
- j. CONPES 3649 de 2010, referido a la Política Nacional de Servicio al Ciudadano.
- k. Decreto 2232 de 1995, art. 7, 8 y 9 reglamenta la Ley 190 de 1995, referida al Sistema de Quejas y Reclamos.
- l. Resolución 3264 de 2009, en la que se menciona el proceso de atención al ciudadano en el ICBF.
- m. Ley 515 de 1999 ratifica el Convenio 138 de 1973 de la OIT sobre la edad mínima de admisión de empleo.
- n. Ley 704 de 2001, por medio de la cual se aprueba el Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación.
- o. Resoluciones del Ministerio de Trabajo sobre trabajos peligrosos (Res. 3597 de 2013).
- p. Decreto 1477 de 2014, por el cual se expide la tabla de enfermedades laborales.

Los protocolos se sustentan en las anteriores leyes, decretos y resoluciones, así como en lo establecido en la Resolución 6707 del 16 de agosto de 2013 expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar– ICBF.

COMPETENCIAS DE LAS AUTORIDADES LOCALES

El Código de la Infancia y la Adolescencia enuncia que el Estado colombiano es responsable de la garantía y cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Para cumplir con esa responsabilidad, se plantean varios niveles de competencia en lo local que obligan a la actuación de las instancias designadas para garantizar, proteger y restituir los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Competencia territorial

Los Defensores de Familia de los centros zonales del ICBF son la autoridad administrativa competente en los municipios cuando a casos de trabajo infantil se refiere. Será competente la autoridad del lugar donde se encuentre el niño, la niña o el adolescente al que se le hayan vulnerado sus derechos. De encontrarse el menor de edad fuera del país, será competente la autoridad del lugar donde haya tenido su última residencia dentro del territorio nacional.

Competencia subsidiaria

En los municipios donde no se encuentren presentes Defensores de Familia del ICBF, las funciones serán cumplidas por los Comisarios de Familia y, en su ausencia, por el inspector de Policía municipal, según el Código de la Infancia y la Adolescencia de 2006.

Competencia a prevención

En los municipios donde exista Defensoría y Comisaría de Familia o Comisaría de Familia e Inspección de Policía, cualquiera de las autoridades competentes asumirá el conocimiento del caso de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos y verificará inmediatamente el estado de derechos, protegerá al niño, niña o adolescente a través de una medida provisional, si es el caso, y a la primera hora hábil siguiente remitirá las diligencias a la autoridad competente.

Competencia concurrente

Si en un mismo municipio existe Defensoría y Comisaría de Familia, la competencia será de la Comisaría cuando la inobservancia, amenaza o vulneración se dé en un contexto de violencia intrafamiliar.¹⁹

El reporte de casos de trabajo infantil ante las autoridades competentes debe ser una de las actividades a las que acompañe y dé seguimiento el CIETI, con la corresponsabilidad de todas las instituciones públicas y privadas del municipio. Entre estas, las entidades prestadoras de salud, las instituciones educativas y otros establecimientos, como aquellos que orientan programas de cultura, recreación y deporte; las empresas mineras, las entidades que orientan programas sociales, los servidores públicos de la Administración Municipal, las organizaciones no gubernamentales, organizaciones y líderes comunitarios en general.

PROTOCOLOS Y CUESTIONARIOS

1. Sobre las competencias de los diferentes sectores

Aunque en el desarrollo de las estrategias para el fortalecimiento de la coordinación (paso 5 de la Ruta), se presenta una mirada amplia sobre las competencias de los diferentes sectores sociales, es importante resaltar algunos puntos sobre el tema.

El **sector salud**²⁰ participa en la prevención y erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil a través de su oferta en salud a nivel territorial. En el país, el Ministerio de Salud y Protección Social cuenta con la Dirección de

19. En esta situación y para determinar claramente las competencias entre estas autoridades, el legislador estableció en el Decreto 4840 de 2007, que reglamentó la Ley 1098 de 2006, un criterio diferenciador de competencias, radicado en el contexto en el cual se susciten las circunstancias de maltrato, amenaza o la vulneración del derecho del niño, niña o adolescente y se regule desde la misión que cada entidad tiene, determinando la competencia en cabeza de la Comisaría de Familia cuando la inobservancia, amenaza o vulneración se da en un contexto de violencia intrafamiliar.

20. DNP. (2013). *Evaluación de la "Estrategia nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador 2008-2015"*, p. 170.

Promoción y Prevención y el Grupo de Infancia y Adolescencia, dirección que se encarga de abordar específicamente el tema de trabajo infantil. El ministerio también hace parte de las entidades de Gobierno que integra el CIETI nacional.²¹

Además de las consideraciones y compromisos que se señalan para el sector en el Segundo Plan Nacional para la Prevención y Eliminación del Trabajo Infantil (2000–2002), el Código de la Infancia y la Adolescencia en su artículo 46 insta al Ministerio de Salud y Protección Social a capacitar a su personal para detectar [...] la explotación [...] en niños, niñas y adolescentes, así como a denunciar ante las autoridades competentes las situaciones señaladas y todas aquellas que puedan constituir una conducta punible en que el niño, niña o adolescente sea víctima.²²

Por su parte, el **sector educación** tiene competencia específica²³ respecto al trabajo infantil, que lidera la Subdirección de Permanencia de la Dirección de Cobertura y Equidad del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media.

La contribución de este sector para la prevención y erradicación del trabajo infantil se materializa con la generación de alertas tempranas respecto a deserción escolar, gestión para el acceso y permanencia de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas, articulación de la educación media con la educación superior y la formación técnica para el trabajo, y la coordinación de programas de jornadas complementarias para el uso creativo del tiempo libre.

Esta entidad nacional también hace parte del CIETI nacional y de los CIETI departamentales y municipales a través de las Secretarías de Educación, y de acuerdo con la Estrategia Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil– ENETI, contribuye con la elaboración de mapas de riesgo de deserción escolar de los menores de edad, que pueden ser contrastados y complementados con mapas de riesgo relacionados con trabajo infantil.²⁴

El Código de la Infancia y la Adolescencia define que los establecimientos académicos y la comunidad educativa en general podrían adelantar acciones para establecer detección oportuna, apoyo y orientación en casos de explotación económica y laboral, servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil. También podrían reportar a las autoridades competentes las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectadas en niños, niñas y adolescentes.²⁵

El Ministerio de Educación actualmente diseña un sistema de información que permitirá hacer seguimiento a la deserción



21. Decreto 859 de 1995.

22. Código de la Infancia y la Adolescencia, art. 46.

23. DNP. (2013). *Evaluación de la "Estrategia nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador 2008-2015"*, p. 170.

24. *Ibid.*, p.156.

25. Artículo 44 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

escolar –SIMPADÉ²⁶ en los municipios, promover la implementación de modelos educativos flexibles que buscan brindar alternativas educativas para niños, niñas y adolescentes en extraedad y, a través de Jornadas Escolares Complementarias, ofrecer a los estudiantes alternativas para el uso creativo del tiempo libre en la contrajornada escolar, que complementa la formación de los establecimientos educativos.

2. Pasos para reportar un caso de trabajo infantil minero

a. Detección del caso de trabajo infantil minero desde el sector salud

En las distintas entidades prestadoras del servicio de salud se puede realizar la detección de casos de trabajo infantil minero cuando el niño, niña o adolescente accede a los servicios de prevención, consulta o urgencias en los centros de salud u hospitales del municipio.

En el reconocimiento inicial de un niño, niña o adolescente, es recomendable indagar por su contexto familiar y las actividades en las que el menor de edad ocupa su tiempo. Ese conocimiento le dará al profesional de salud información valiosa a la hora de detectar un posible caso de trabajo infantil minero, el cual puede presentarse ante las entidades prestadoras del servicio de salud como una patología, enfermedad o accidente que pueda derivarse de este tipo de actividades informales.

26. Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar.

b. Detección del caso de trabajo infantil minero desde el sector educación

La detección de casos de trabajo infantil minero puede ser realizada a partir del testimonio del niño, niña o adolescente, cuando haya inasistencia escolar frecuente o deje de asistir definitivamente a las clases. Los docentes, directores de curso, coordinadores, orientadores o rectores de la institución educativa pueden observar posibles casos al indagar por:

- Irregularidad en la asistencia.
- Bajo rendimiento escolar, falta de motivación, interés y energía para estudiar.
- Retraso al iniciar el año escolar o ausencia durante las bonanzas en las actividades económicas informales.
- Extraedad de acuerdo con el último grado escolar cursado.
- Tiempos limitados o inexistentes para estudiar en casa.
- Cansancio evidente y bajo rendimiento escolar.
- Menor participación en clase y actividades escolares.
- Repitencia.
- Deserción del sistema escolar.
- Dedicación al trabajo en la contrajornada escolar.
- Participación en actividades mineras en el periodo de vacaciones escolares y fines de semana.

c. Detección del caso de trabajo infantil minero desde otros sectores

En lo pertinente a otros sectores (servidores públicos del municipio que no pertenecen a los sectores de salud o educación, sociedad civil agremiada, mineros y demás actores comunitarios), el objetivo de este protocolo es facilitar la detección y el reporte oportuno de posibles casos de trabajo infantil minero ante la sospecha de que un niño, niña o adolescente pueda estar dedicando parte de su tiempo a la realización de actividades en la minería informal.

3. Diligenciamiento del cuestionario

Para reportar el posible caso de trabajo infantil minero, se proponen los siguientes cuestionarios, uno para cada sector (salud, educación y otros), donde se indagan datos generales e información específica, acorde con el sector que reporta.

CUESTIONARIO 1

A. DATOS GENERALES

1. Fecha de conocimiento del posible caso:

DATOS DE LA ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD

2. Departamento/Municipio:

3. Nombre de la institución de salud:

4. Nombre del servicio:

DATOS DEL NIÑO

5. Nombres y apellidos:

6. Sexo: Hombre Mujer

7. Edad: años meses

8. Número de identificación del niño (a):

9. Dirección de residencia:

10. Vereda, corregimiento, centro poblado:

11. Nombre de la institución educativa a la que asiste:

Sede:

12. Grado que cursa:

13. Grado de escolaridad (si no está matriculado):

14. Condición de discapacidad: Sí NO

¿Cuál?

15. Lugar y actividad en la que trabaja:

DATOS DEL ACUDIENTE

16. Nombre del acudiente:

17. Número de identificación del acudiente:

18. Parentesco del acudiente con el niño:

19. Número telefónico de contacto:



En caso de presentar una lesión, enfermedad o accidente asociada a trabajo infantil minero, diligencie las siguientes preguntas:

20. Descripción de la lesión, enfermedad o accidente:

21. Actividad que se desarrolla o tipo de exposición que generó la lesión, enfermedad o accidente:

22. Agente y tiempo de exposición que se sospecha generó la lesión, enfermedad o accidente:

Agente:

Tiempo:

23. Lugar en el que se reporta haberse generado la lesión, enfermedad o accidentes:

Espacio para recibido de la entidad a la que se remite:

B. OBSERVACIONES Y CONCEPTO MÉDICO

Entidad a la que se remite:

Dependencia y funcionario al que se remite:

Fecha de remisión:

Nombre del funcionario que remite:

Servicio al que pertenece:

Teléfono de contacto:

Firma del funcionario que remite:

CUESTIONARIO 2

A. DATOS GENERALES

1. Fecha de conocimiento del caso:

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

2. Departamento/Municipio:

3. Nombre de la institución de Educativa:

4. Nombre de la sede:

DATOS DEL NIÑO

5. Nombres y apellidos:

6. Sexo: Hombre Mujer

7. Edad: años meses

8. Número de identificación del niño (a):

9. Dirección de residencia:

10. Vereda, corregimiento, centro poblado:

11. Número telefónico de contacto:

12. Grado que cursa:

13. Grado de escolaridad (si no está matriculado):

14 Condición de discapacidad: Sí NO
¿Cuál?

15. Lugar y actividad en la que trabaja:

DATOS DEL JEFE DE FAMILIA

16. Nombre del jefe de familia:

17. Número de identificación del jefe de familia:

18. Parentesco del jefe de familia con el niño:

19. Actividad económica del jefe de familia:

Espacio para recibido de la entidad a la que se remite:

B. DESCRIPCIÓN DEL CASO

Precise razones por las que es posible el caso de trabajo infantil:

C. DATOS DE REMISIÓN

Entidad a la que se remite:

Dependencia y funcionario al que se remite:

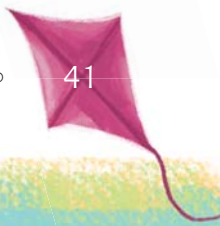
Fecha de remisión:

Nombre del funcionario que remite:

Servicio al que pertenece:

Teléfono de contacto:

Firma del funcionario que remite:



CUESTIONARIO 3

A. DATOS GENERALES

1. Fecha de conocimiento del caso:

DATOS DEL LUGAR DONDE SE IDENTIFICA EL CASO

2. Departamento/Municipio:

3. Lugar de identificación del caso:

4. Dirección:

DATOS DEL NIÑO

5. Nombres y apellidos:

6. Sexo: Hombre Mujer

7. Edad: años meses

8. Número de identificación del niño (a):

9. Dirección de residencia:

10. Vereda, corregimiento, centro poblado:

11. Número telefónico de contacto:

12. Grado que cursa:

13. Nombre de la institución educativa a la que asiste:

14. Grado de escolaridad (si no está matriculado o ha desertado):

15. Condición de discapacidad: Sí NO

¿Cuál?

16. Lugar y actividad en la que trabaja:

DATOS DEL JEFE DE FAMILIA O ACUDIENTE

17. Nombre del jefe de familia o acudiente:

18. Número de identificación del jefe de familia o acudiente:

19. Parentesco del jefe de familia o acudiente con el niño:

20. Actividad económica del jefe de familia o acudiente:

B. DESCRIPCIÓN DEL CASO

Precise razones por las que es un posible caso de trabajo infantil:

C. DATOS DE REMISIÓN

Entidad a la que se remite:

Dependencia y funcionario al que se remite:

Fecha de remisión:

Nombre del funcionario que remite:

Servicio al que pertenece:

Teléfono de contacto:

Firma del funcionario que remite:



4. Reporte del presunto caso de trabajo infantil minero

Una vez detectado el posible caso de trabajo infantil minero y diligenciado el cuestionario con la información básica, es deber del servidor público –profesional en salud, educador o del sector que reporta–, la organización o minero, actor comunitario o social, informar a la autoridad administrativa competente en el municipio: Defensoría de Familia, Comisaría de Familia o Inspección de Policía, dependiendo de la situación que se presente.

Al reportar el caso, la autoridad local realizará la verificación del mismo y procederá al proceso administrativo de restablecimiento de derechos correspondiente. También se recomienda informar de los posibles casos a las entidades que conforman la Secretaría Técnica del CIETI municipal para hacer su respectivo seguimiento y reporte al SIRITI, por parte de la instancia de Coordinación Municipal o de la Administración Municipal.

5. Recomendaciones importantes para los servidores públicos

Es fundamental comprender el problema del trabajo infantil, para lo que es necesario:

- Escuchar con respeto, interés y carácter de confidencialidad el relato del afectado.
- No emitir conceptos.
- Utilizar un lenguaje claro.
- Demostrar total credibilidad en las palabras del niño.
- Informar sobre los servicios existentes.

También deben considerarse las posibles reacciones negativas de los padres o cuidadores del niño, niña o adolescente o aspectos que dificulten la constatación y obtención de una información fiable, como:

- Negación de cualquier problema.
- Actitud agresiva o violenta.
- Pasividad e indiferencia.
- Excesiva complacencia con los profesionales.
- Manipulación de la información o tergiversación de los datos.
- Rechazo a mantener cualquier encuentro.

Ante estas situaciones, se debe aclarar a los padres o cuidadores que, según lo indica el artículo 51 de la Ley 1098, el ICBF está facultado y obligado a adelantar las diligencias que sean necesarias para verificar el estado de los derechos y restablecerlos cuando se vean amenazados, vulnerados o inobservados.

6. Proceso administrativo de restablecimiento de derechos y seguimiento por parte del CIETI

Ante la sospecha de un caso de trabajo infantil, la autoridad competente en el municipio debe activar sus protocolos internos para realizar la investigación y verificación correspondiente del caso. Si este es verificado como una situación de trabajo infantil, se debe iniciar el proceso administrativo de restablecimiento de derechos establecido por la Ley 1098 de 2006.

Si el caso identificado tiene relación con otros, sea por ubicación geográfica, pertenencia a la misma familia, ubicación del mismo lugar de trabajo o patrón, etc., la autoridad administrativa correspondiente y el CIETI municipal deben generar las acciones pertinentes para el restablecimiento de derechos para cada uno de los niños, además de estudiar las

condiciones comunes de los casos y sobre ellas generar un plan de acciones.

Para cada uno de los casos de trabajo infantil minero identificado se debe hacer un seguimiento para verificar si el niño, niña o adolescente dejó de trabajar o persiste en la actividad y si se cumplieron las medidas adoptadas por la autoridad administrativa correspondiente al proceso administrativo de restablecimiento de derechos respectivo.

La autoridad competente en el municipio será la encargada de guardar el archivo de los casos y será quien informe del avance de los mismos ante el CIETI municipal, siempre y cuando la información no guarde cláusulas de confidencialidad y pueda ser socializada en este tipo de instancias de coordinación para dar seguimiento efectivo de los posibles casos de trabajo infantil que hayan sido informados por los distintos sectores en el municipio. El CIETI debe participar activamente en el seguimiento del caso y en el restablecimiento de derechos, tal como está previsto en la Ruta de Atención de Peores Formas de Trabajo Infantil.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN CIUDADANA PARA REPORTAR CASOS DE TRABAJO INFANTIL MINERO

Cualquier ciudadano (a) podrá presentar sus peticiones, denuncias o reportes usando los canales de atención del ICBF para el trámite y resolución de los mismos, conforme la Resolución 6707 de 2013 de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

¿Cómo se puede hacer el reporte de casos de trabajo infantil?

- **Presencial.** Ante la Dirección de Servicios y Atención al Ciudadano de la sede de la Dirección General, en los puntos de atención al ciudadano de las sedes regionales, centros zonales, unidades locales, Centros de Atención Integral a la Familia – CAIF, Centros Judiciales para Adolescentes – CESP, Centros de Atención Integral a Víctimas de Abuso y Asalto Sexual – CAIVAS, Centros de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar – CAVIF, casas de Justicia, SUPERCADES y Defensorías de Familia del ICBF ubicados en juzgados de familia.²⁷

27. Es importante señalar que cuando en el municipio no haya defensor de familia, el reporte de la situación de afectación de los derechos de los niños, niñas o adolescentes podrá realizarse ante el comisario de familia y en donde no haya ni defensor de familia, ni comisario de familia, el reporte podrá efectuarse ante el inspector de Policía.



- **Escrito.** En la oficina de radicación de correspondencia establecida en los diferentes niveles de ICBF para tal efecto. Las peticiones recibidas por fax y buzón de peticiones se consideran escritas. Cualquier persona podrá interponer peticiones a través de los buzones situados para tal fin. Este debe ser instalado en un lugar visible y de fácil acceso en los puntos de atención presencial del ICBF y contar con los implementos necesarios para hacer efectiva su utilización.
- **Telefónico.** A través de la línea gratuita nacional del ICBF y de las

líneas telefónicas de la sede de la Dirección General, regionales y centros zonales. Para prevención y atención de la violencia sexual, con el fin de proceder a verificar la garantía de derechos, está habilitada la línea telefónica 01 8000112440. Para denunciar otras situaciones, puede comunicarse al 01 8000918080.

- **Medios electrónicos.** Cualquier persona nacional o extranjera podrá realizar peticiones al ICBF a través del portal web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o de cualquier otro medio electrónico que llegara a implementarse para tal fin (chat, portal, correo electrónico atencionalciudadano@icbf.gov.co).

Cada reporte que se registre recibirá un número de radicación que permitirá realizar seguimiento a las actuaciones realizadas por el ICBF.²⁸

28. Resolución 6707 del 16 de agosto de 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar referida al proceso de gestión de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias.

¿Qué se necesita para hacer un reporte efectivo?

- a) La dirección exacta del lugar donde se encuentran los niños, niñas y adolescentes.
- b) El nombre de los niños, niñas y adolescentes.
- c) De no contar con el o los nombres, es necesario informar las características físicas de los niños, niñas y adolescentes.
- d) El número de identificación, si se cuenta con la información.
- e) La dirección de la residencia o descripciones que permitan ubicarla.
- f) Número telefónico fijo o celular, si se tiene.
- g) Nombre de la institución educativa a la que asiste el niño, niña o adolescente, si se cuenta con la información.

Además del ICBF, ¿a qué otra entidad se puede acudir cuando se sabe de un caso de trabajo infantil?

Aparte de los canales de atención dispuestos por el ICBF, el reporte de casos de trabajo infantil también puede hacerse por los ciudadanos y las ciudadanas, entre otras instituciones, ante comisarías de familia, inspecciones de Policía, alcaldías municipales, personerías municipales, instituciones educativas e instituciones de salud.

¿De quién es la responsabilidad de hacer el reporte de casos de trabajo infantil?

La responsabilidad de reportar y dar a conocer los casos de trabajo infantil ante las autoridades competentes, en el marco del principio de corresponsabilidad (art. 10, Ley 1098 de 2006), es de todas las personas e instituciones públicas o privadas que conozcan una situación de trabajo infantil.

¿Qué ruta existe para que un ciudadano pueda reportar un caso de trabajo infantil ante las entidades del Estado?

- La persona o institución que tenga conocimiento de un caso de trabajo infantil podrá reportarlo ante el ICBF por medio de los canales de atención ya indicados.
- La persona que efectúa el reporte puede identificarse o no; en este último caso, el reporte será anónimo.
- El reporte que se realice quedará registrado en el Sistema de Información Misional del ICBF – SIM, en el que se le asignará un número de radicación, con el cual la persona o institución que realiza el reporte de trabajo infantil podrá hacer seguimiento al caso.

¿Se puede saber qué pasó con el caso de trabajo infantil reportado?

Cualquier persona o institución podrá hacer seguimiento del reporte de trabajo infantil que ha realizado con el número de radicación asignado.

Paso

5

► Estrategia para fortalecer la coordinación de la gestión municipal para prevenir y reducir el trabajo infantil minero

Esta estrategia busca hacer más efectiva y eficiente la coordinación y gestión municipal para la prevención y reducción del trabajo infantil minero.

SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR

El Código de Infancia y Adolescencia le asigna al Sistema Nacional de Bienestar Familiar el papel de articulador de los agentes e instancias nacionales y territoriales para la protección integral de la infancia y la adolescencia. Este sistema se define como el conjunto de agentes, instancias de coordinación y articulación²⁹ y de relaciones existentes entre estos, para dar cumplimiento a la protección integral de niños, niñas y adolescentes y al fortalecimiento familiar en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.³⁰

29. Por agentes se entiende a todas las entidades públicas, sociedad civil organizada, cooperación internacional y sector privado. Las instancias de coordinación son los escenarios o espacios de articulación y coordinación que convocan a los agentes. Los ámbitos de acción corresponde a la nación, departamentos, distritos y municipios.

30. Sistema Nacional de Bienestar Familiar (2013). *Manual operativo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, versión 01. Primera edición.*



INSTANCIAS DE COORDINACIÓN TERRITORIALES

A nivel territorial y a través de sus enlaces locales, el Sistema coordina las instancias de coordinación de infancia y adolescencia, sus mesas o comités específicos y presta asistencia técnica a las entidades territoriales para la formulación y aplicación de las políticas de infancia y adolescencia.

Estas instancias deben operar en red y de manera coordinada dados sus niveles de especificidad y especialización.



Consejos de Política Social

En todos los municipios deben sesionar los consejos de política social³¹ presididos por el alcalde. Deben reunirse mínimo cuatro veces al año y rendir informes periódicos a los consejos municipales. Forman parte del Consejo de Política Social, las autoridades competentes para el restablecimiento de los derechos (Defenso-

ría de Familia, Comisaría de Familia, inspector de Policía o Personería), las secretarías de despacho, la sociedad civil organizada y todas aquellas personas e instituciones que el propio consejo decida.

Los consejos departamentales y municipales de política social son los encargados de adoptar la Política Pública de Infancia y Adolescencia, sobre la cual ejercerá vigilancia la Procuraduría General de la Nación.

31. Código de la Infancia y La Adolescencia, artículo 207.

Mesas de Infancia y Adolescencia

Estas mesas deben ser creadas mediante acuerdos o resoluciones, como una instancia operativa y especializada que da soporte al Consejo de Política Social y le permite hacer seguimiento y evaluar periódicamente la política pública, los planes y proyectos sociales y tomar decisiones respecto a temas o acciones que afectan la infancia y adolescencia en cada municipio. En estas mesas se analiza la situación de ambos grupos etarios por grupo de derechos, etapa del ciclo vital (primera infancia, infancia y adolescencia), condición (etnia y género) y situaciones particulares de vulnerabilidad (desplazamiento, discapacidad, trabajo infantil, reclutamiento).

Están conformadas por los responsables de cada sector de la administración y de las entidades descentralizadas de los niveles nacionales y departamentales que trabajan directa o indirectamente con la infancia, la adolescencia y la familia, y por los representantes de los diferentes comités técnicos que se hayan creado en el municipio. Deberá sesionar trimestralmente, como mínimo, para hacer seguimiento a los programas o proyectos que se desarrollan en el municipio y cumplir con las siguientes funciones:

- Sensibilizar a las autoridades municipales y a la comunidad sobre la importancia de la niñez, la adolescencia y el reconocimiento de sus derechos.

- Analizar el Plan de Desarrollo Municipal para precisar objetivos, programas, metas y presupuesto a fin de proteger integralmente la población infantil y adolescente.
- Conocer los servicios, programas o proyectos que se desarrollan en el municipio por parte de instituciones gubernamentales y no gubernamentales y hacerles seguimiento.
- Gestionar y coordinar la oferta institucional para el acceso y permanencia en servicios que materialicen los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Asesorar y presentar información sobre logros y dificultades respecto a la infancia y la adolescencia al Consejo de Política Social.

Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil - CIETI

Los CIETI son las instancias de coordinación técnica y especializada en el tema de prevención y erradicación de trabajo infantil a nivel nacional y territorial. Estos comités, mediante la cohesión de esfuerzos entre las distintas instituciones gubernamentales, organizaciones y sociedad civil, gestionan, brindan acompañamiento y asistencia técnica, y evalúan proyectos, programas y estrategias para el abordaje del trabajo infantil y de las peores formas de trabajo infantil.

La Política Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil planteó la creación del **Comité Interinstitucional de Erradicación del Trabajo Infantil** como instancia de articulación nacional que ha sido replicada en algunos departamentos y municipios del país. El Comité está conformado de manera tripartito, por el Gobierno, los gremios de empleadores y las asociaciones de trabajadores. Ha impulsado los planes nacionales de acción de 1996–1999, 2000–2002, 2003–2006 y la Estrategia Nacional 2008–2015.

Los comités departamentales y municipales deben estar constituidos por acto administrativo, lo que refleja formalmente la voluntad política de la administración territorial y su respaldo institucional a esta instancia de coordinación.

Deben ser liderados por los mandatarios locales y las secretarías técnicas conformadas por los delegados de las entidades de los gobiernos departamentales y municipales, las direcciones territoriales del Ministerio de Trabajo y las direcciones regionales del ICBF. Entre las funciones de los CIETI territoriales, se consideran principales:

- La creación del Comité por acto administrativo de la entidad territorial.
- Sensibilizar sobre trabajo infantil, trabajo infantil minero y las peores formas de trabajo infantil.
- Asistir y asesorar técnicamente a las entidades territoriales respecto al trabajo infantil.
- Formular e implementar efectivamente la política para la prevención y eliminación del trabajo infantil.
- Incidir en la adopción de la política pública para la prevención y erradicación del trabajo infantil en los planes de desarrollo territoriales.
- Elaborar diagnósticos de la situación de trabajo infantil en los territorios.
- Establecer y activar la ruta para la atención integral a niños, niñas y adolescentes en riesgo y trabajadores.
- Armonizar y coordinar la oferta institucional para la atención local del trabajo infantil, que permita su prevención y eliminación gradual.

- Elaborar e implementar un plan de acción y darle seguimiento en el marco de la política y el plan de desarrollo territorial.
- Asesorar y presentar información sobre logros y dificultades para el abordaje del trabajo infantil a la Mesa de Infancia y Adolescencia y al Consejo de Política Social.

De existir en los municipios una Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia y no contar con el suficiente personal o estructura institucional para crear un CIETI, la mesa puede actuar en su reemplazo.

Los integrantes del CIETI municipal y sus competencias

Respecto a la operatividad de estas instancias de coordinación, desde la Ruta se propone desarrollar reuniones periódicas del CIETI, al menos una vez al mes, mientras se realiza la aplicación de los pasos y se establece un plan de acción conjunto.

Competencias por sector y nivel³²

SECTOR

ENTIDADES TERRITORIALES
(Gobernaciones, alcaldías y secretarías de las entidades territoriales)

COMPETENCIAS POR NIVEL:

DEPARTAMENTAL

MUNICIPAL

Liderar la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas para la infancia y la adolescencia y contra el trabajo infantil.

Encabezar y liderar las instancias de coordinación territorial para la protección integral de la infancia y la adolescencia y contra el trabajo infantil.

Garantizar la prestación de servicios públicos y el desarrollo de programas, planes y proyectos en los diferentes sectores.

Articular acciones y recursos con las entidades nacionales y departamentales, que complementen lo dispuesto por el nivel municipal.

32. DNP. (2013). *Evaluación de la "Estrategia nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador 2008-2015"*; Código de la Infancia y la Adolescencia (2006); Sistema Nacional de Bienestar Familiar (2013). *Manual operativo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, versión 01. Primera edición.*

SECTOR

TRABAJO

COMPETENCIAS POR NIVEL:

NACIONAL

Liderar y coordinar la política nacional para prevenir y erradicar el trabajo infantil, participar en el CIETI nacional y apoyar la implementación de la política en los territorios.

Fortalecer y asistir técnicamente los comités territoriales para la prevención y erradicación del trabajo infantil.

DEPARTAMENTAL

Por medio de las direcciones territoriales, liderar y asistir técnicamente la implementación de la política nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador.

MUNICIPAL

Otorgar los permisos de trabajo a menores de edad (mayores de 15 años) y velar por la protección de sus derechos a través de los inspectores de trabajo o el ente territorial local.

Velar porque los adolescentes entre 15 y 17 años, autorizados para trabajar, reciban una formación y especialización que los habilite para ejercer libremente una ocupación, arte, oficio o profesión y la reciban durante el ejercicio de su actividad laboral, como es su derecho (art. 35, Ley 1098/06).

Aportar con orientaciones en la formación para el joven trabajador.

Reportar los casos de peores formas de trabajo infantil que se identifiquen en el municipio para el restablecimiento de derechos respectivo.

SECTOR

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

COMPETENCIAS POR NIVEL:

NACIONAL

Determinar lineamientos técnicos desde el nivel nacional, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, para la prevención, garantía, protección y restablecimiento de derechos y la atención de las peores formas de trabajo infantil.

Asistir técnicamente a las entidades territoriales para la protección y restablecimiento de derechos.

Proponer modalidades de atención y medidas de protección pertinentes para la población de niños y niñas trabajadores y en peores formas de trabajo infantil.

Diseñar proyectos y programas que impacten en la prevención del trabajo infantil y las peores formas del mismo.

DEPARTAMENTAL

MUNICIPAL

Realizar la búsqueda activa y atender niños y niñas identificados en trabajo infantil peligroso y demás peores formas.

Adecuar y activar en el nivel local programas de prevención y protección para trabajo infantil peligroso y demás peores formas.

Promover la existencia de equipos móviles de protección integral para dar respuesta a casos de trabajo infantil peligroso y demás peores formas.

Implementar proyectos y programas que impacten en la prevención del trabajo infantil peligroso y demás peores formas.

Adelantar, de oficio, las actuaciones necesarias para prevenir, proteger, garantizar y restablecer los derechos de niños, niñas y adolescentes cuando se tenga información sobre su vulneración o amenaza.

SECTOR

DEFENSORÍAS DE FAMILIA

DEFINICIÓN

Son dependencias locales del ICBF, de naturaleza multidisciplinaria, que deben prevenir, garantizar y restablecer los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Contarán con equipos técnicos interdisciplinarios integrados: por lo menos, un psicólogo, un trabajador social y un nutricionista.

Sus conceptos tendrán el carácter de dictamen pericial (Cap. III, art.79, Ley 1098/06).

COMPETENCIAS POR NIVEL:

MUNICIPAL

Adoptar los procesos para el restablecimiento de derechos establecidos en la ley a fin de detener alguna inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Asesorar y orientar a los ciudadanos (as) en materia de derechos de la infancia, la adolescencia y la familia.

COMISARÍAS DE FAMILIA

DEFINICIÓN

Son entidades municipales de carácter administrativo e interdisciplinario que forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar cuya misión es prevenir, garantizar y restablecer los derechos de niños, niñas y adolescentes y de los miembros de la familia quebrantados por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas por la ley.

Estarán conformadas, como mínimo, por un abogado (quien asumirá la función de comisario), un psicólogo, un trabajador social, un médico y un secretario.

En los municipios en donde no se pueda garantizar el equipo, la Comisaría estará apoyada por los profesionales que trabajen directa o indirectamente con la infancia y la familia, como los profesores y psicopedagogos de los colegios, los médicos y enfermeras del hospital y los funcionarios del ICBF.

Las comisarías tendrán apoyo permanente de la Policía nacional (art. 84, Ley 1098/06) y actuarán por competencia subsidiaria en los municipios donde no haya Defensoría de Familia.

COMPETENCIAS POR NIVEL:

MUNICIPAL

Atender y orientar a niños, niñas, adolescentes y demás miembros del grupo familiar en el ejercicio y restablecimiento de sus derechos.

Recibir los reportes de casos por inobservancia, amenaza y vulneración de derechos y adoptar las medidas de emergencia, restablecimiento de derechos y protección necesarias en caso de delitos contra niños, niñas y adolescentes.

Practicar rescates para conjurar las situaciones de peligro en que pueda encontrarse un niño, niña o adolescente, cuando la urgencia del caso lo demande.

EDUCACIÓN

COMPETENCIAS POR NIVEL:

NACIONAL

Elaborar mapas de riesgo de desertión y trabajo infantil.
Diseñar y promover modelos educativos flexibles.
Orientar y promover jornadas escolares complementarias.

MUNICIPAL

Promover la detección y reporte de casos ante la autoridad administrativa correspondiente.
Prestar el servicio educativo adecuado a las condiciones particulares del niño, niña o adolescente.
Promover y adaptar modelos educativos flexibles.

DEPARTAMENTAL

Realizar detección y reporte de casos de trabajo infantil.
Coordinar la vinculación en el sistema educativo de niños y niñas en alto riesgo o en situación de trabajo.
Promover y adaptar los modelos educativos flexibles propuestos en el nivel nacional.
Asignar cupos en las jornadas escolares complementarias a niños, niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad.

SALUD

COMPETENCIAS POR NIVEL:

NACIONAL

Diseñar políticas de protección para la salud de adolescentes trabajadores entre 15 y 17 años.
Capacitar a los profesionales de la salud para la detección de casos de trabajo infantil y el respectivo reporte ante las autoridades competentes.
Recoger información sobre morbilidad y mortalidad infantil asociada a accidentes de trabajo infantil y enfermedades profesionales a través del Sistema de Información Integral en Salud.
Asignar cupos de cobertura del régimen subsidiado a familias con niños, niñas y adolescentes en alto riesgo o en situación de trabajo infantil.
Llevar a cabo acciones de promoción y prevención con enfoque diferencial, que impacten los determinantes sociales de la salud.
Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales respecto a la salud y protección social de niños, niñas y adolescentes.

DEPARTAMENTAL

MUNICIPAL

Detección y reporte de casos de trabajo infantil ante la autoridad competente en el municipio.
Garantizar cupos de cobertura del régimen subsidiado a familias con niños, niñas y adolescentes en alto riesgo o en situación de trabajo infantil.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

COMPETENCIAS POR NIVEL:

NACIONAL

Garantizar a adolescentes autorizados a trabajar el derecho a la formación en artes, oficios y profesiones.

Ampliar la cobertura y los énfasis de los programas de capacitación y formación.

DEPARTAMENTAL

MUNICIPAL

Activar la oferta de programas de formación para las zonas rurales y dispersas, que permita ampliar la cobertura de programas del SENA para formación en competencias laborales de la población adolescente y juvenil.



POLICÍA NACIONAL

COMPETENCIAS POR NIVEL:

NACIONAL

La Policía nacional, como miembro del Sistema, debe contribuir a la protección integral de niños, niñas y adolescentes en el marco de las competencias y funciones que le asigna la ley.

Tiene como cuerpo especializado a la Policía de Infancia y Adolescencia (art. 88, Ley 1098/06).

Establecer parámetros orientados a neutralizar situaciones de vulneración de derechos.

Diseñar y ejecutar campañas para la promoción y garantía de derechos, así como prevenir y evitar la vulneración de estos.

Adelantar labores de vigilancia y control para impedir el ingreso de niños, niñas y adolescentes a lugares públicos donde se vulneren sus derechos.

DEPARTAMENTAL

MUNICIPAL

La Policía de Infancia y Adolescencia podrá adelantar acciones para la detección de casos de trabajo infantil peligroso y las demás peores formas de trabajo infantil y su reporte ante la autoridad competente.



MINISTERIO PÚBLICO

(Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y personerías distritales y municipales)

COMPETENCIAS POR NIVEL:

NACIONAL

La Procuraduría vigila y da seguimiento preventivo a la función pública territorial, para que los mandatarios territoriales prioricen la prevención y eliminación del trabajo infantil en sus planes de desarrollo, con la asignación de presupuesto que garantice los derechos y los programas de atención especializados para el restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes trabajadores.

DEPARTAMENTAL

MUNICIPAL

Las personerías deberán inspeccionar y vigilar preventivamente que los alcaldes dispongan en sus planes de desarrollo del presupuesto que garantice los derechos y los programas de atención especializados para el restablecimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Tramitar de oficio o por solicitud de cualquier persona, las peticiones y quejas relacionadas con amenazas o vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes y su contexto familiar.

Abogar en forma oportuna, inmediata e informal porque la solución sea eficaz y tenga en cuenta el interés superior y la prevalencia de los derechos.

Promover el cumplimiento y la protección de los derechos humanos y los derechos de infancia y adolescencia.



SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA³³**COMPETENCIAS POR NIVEL:**

NACIONAL

DEPARTAMENTAL

MUNICIPAL

Estas organizaciones pueden asistir y fortalecer técnicamente a las entidades territoriales y hacer seguimiento y monitoreo como veedores ciudadanos.

Brindar información y análisis de estudios, experiencias e investigaciones para la toma de decisiones en políticas públicas.

Ejercer el control social a través de veedurías comunitarias.

Mejorar la participación y movilización social de las comunidades y de niños, niñas y adolescentes.

Aportar para el financiamiento de actividades.

Promover y realizar producción y gestión del conocimiento sobre temas específicos como el trabajo infantil minero.

A la par con las competencias de los diferentes sectores e instancias del sector público para enfrentar la situación de trabajo infantil, se deben considerar las competencias y potencias tanto del sector público a nivel nacional (ministerial) como del sector empresarial y de mercado (empresas mineras, sindicatos) y de la sociedad civil (universidades, ONG, centros de investigación).

MOMENTOS CLAVE PARA FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO

Los siguientes momentos son sugerencias prácticas para crear o consolidar el Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil Municipal. Cada momento requiere varias actividades que son en general secuenciales, aunque algunas se pueden iniciar antes de lo presentado o realizar de forma simultánea.

1. Conformación del equipo y establecimiento de objetivos y acuerdos

En este primer momento se convoca a los funcionarios de las entidades que legalmente forman parte del CIETI, para conocer la experiencia de cada servidor público en el tema, sus competencias institucionales y sus expectativas.

Es importante tener en cuenta que tanto el CIETI como otros comités o mesas técnicas existentes en el municipio, son instancias donde se hace realidad el principio de coordinación. Es fundamental asumir la responsabilidad de pertenecer al Comité.

33. Está conformada por organizaciones que realizan programas, proyectos y estrategias para la protección integral de la infancia y la adolescencia y para prevenir y reducir el trabajo infantil: corporaciones, asociaciones, fundaciones, grupos de voluntarios, instituciones de educación superior e instituciones de educación no formal, juntas de acción comunal, cajas de compensación familiar, comunidades de base y organizaciones comunitarias, entre otros.



El trabajo coordinado, intersectorial e interdisciplinario implica una comprensión concertada de los problemas y las situaciones, respuestas ajustadas a las necesidades, capacidad y aspiraciones de las personas, familias y comunidades.

¿Quién es el responsable?

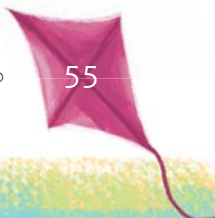
El servidor público designado por el alcalde debe realizar la convocatoria del Comité, presidir la reunión y expresar qué se quiere lograr con este.

2. Socialización de existencia del CIETI municipal

Informar al alcalde, a su gabinete y al Concejo Municipal de la existencia del CIETI y sus propósitos.

¿Quién es el responsable?

La responsabilidad es del Comité en pleno, aunque la vocería la llevará quien haya sido designado para presidir el Comité en ese momento.



3. Fortalecimiento de capacidades técnicas

El fortalecimiento técnico es el conjunto de procesos orientados a la cualificación de los equipos humanos, los procedimientos operacionales y de articulación entre las diversas entidades. El fortalecimiento se hace a través de la asistencia técnica y formación para brindar herramientas conceptuales, jurídicas y técnicas para la formulación, puesta en marcha de políticas,³⁴ programas y proyectos dirigidos a prevenir, reducir y erradicar el trabajo infantil minero.

Las entidades municipales cuentan con la **asistencia técnica** de las entidades departamentales, nacionales y programas o proyectos que se ejecutan a nivel local por parte de ONG especializadas o de cooperación internacional, y de los **procesos de formación**, orientados a la capacitación y actualización³⁵ de los funcionarios de las entidades que integran las instancias de coordinación como el CIETI.

¿Cómo lograrlo?

En reunión del Comité en pleno, se establecen conjuntamente necesidades de capacitación y se elabora un listado de temas y personas que puedan desarrollarlos.

¿Quién es el responsable?

El Comité debe decidir quién de sus miembros asume la responsabilidad de adelantar cada sesión del proceso de capacitación de acuerdo con los conocimientos y responsabilidades institucionales. Entre sus funciones, el encargado deberá:

- Elaborar una secuencia ordenada de temas a tratar, según la necesidad.
- Contactar a las personas del municipio, departamento o nivel nacional que desarrollen los temas.
- Establecer la metodología que se utilizará en la sesión.
- Convocar a la sesión de capacitación a los miembros del Comité y a los integrantes de la Mesa de Infancia y Adolescencia.

4. Implementar la Ruta integral de gestión territorial para prevenir y reducir el trabajo infantil minero

Las acciones y estrategias deben partir del entendimiento y la comprensión de la realidad sobre un conocimiento claro de las características de la población para establecer los problemas o necesidades sobre los cuales es preciso incidir.

¿Cómo lograrlo?

La puesta en marcha de la Ruta estará a cargo del CIETI, donde se desarrollarán cada uno de los pasos y ejercicios prácticos. Esto permitirá contar con un diagnóstico detallado de la situación de trabajo infantil minero, los criterios de riesgos más altos para el municipio y sus pobladores frente al trabajo infantil minero, la priorización de las familias con mayor riesgo o en situación de trabajo infantil minero y la adopción de protocolos para el reporte de casos.



34. Manual operativo del SNBF. (2013).

35. Ibid.

¿Quién es el responsable?

La puesta en marcha de la *Ruta integral de gestión territorial* demanda acciones y compromiso de todos los integrantes del CIETI. Deberá ser tarea prioritaria del Comité decidir quién coordina las actividades requeridas para convocar el interés de todos en desarrollarlas.

5. Concertación con las comunidades

Acciones:

- Motivar a los actores institucionales para que asuman un compromiso directo en el proceso de concertación con la comunidad.
- Compartir y validar con la comunidad la información y análisis sobre el trabajo infantil minero y los riesgos asociados a este.
- Motivar y capacitar a los líderes comunitarios de barrios y veredas para participar activamente en las etapas de la Ruta, especialmente en la definición e implementación de estrategias para prevenir y alejar a las familias del trabajo infantil minero.
- Motivar, capacitar y orientar a la comunidad en la necesidad de concertación y elaboración de propuestas.

¿Cómo lograrlo?

Se deben realizar convocatorias amplias a la comunidad para que esté informada de qué se está haciendo, por qué y para qué. Asimismo, invitar a todos los habitantes de aquellos lugares donde se encuentran familias en alto riesgo o con niños, niñas y adolescentes trabajadores en minería informal (municipio, barrio, corregimientos y veredas) a asambleas amplias, a través de los medios de los que se disponga: radio, perifoneo, altoparlantes, pasacalles, afiches, etc.

¿Quién es el responsable?

En este ejercicio debe hacerse evidente el compromiso de la Administración Municipal y las entidades locales con el proceso. Los gestores comunitarios de los diferentes sectores, bajo la orientación del Comité, juegan un papel preponderante para la prevención y reducción del trabajo infantil minero.

6. Planeación estratégica³⁶

Implica diseñar un plan de acción conjunto de intervención y definir las acciones que se adelantarán de manera conjunta por parte del CIETI para enfrentar el trabajo infantil minero y avanzar en su solución.

¿Cómo lograrlo?

Desarrollar un plan de acción que dé respuesta acertada y eficiente para prevenir y reducir el trabajo infantil minero de acuerdo con las necesidades de la población y teniendo en cuenta las siguientes preguntas:

¿Cuál es la prioridad?

¿Qué se debe hacer?

¿Qué articulaciones se requieren?

¿Cuáles son las debilidades?

¿Qué se debe cambiar?

36. Alcaldía Mayor de Bogotá. (2009). *Gestión social integral*. Caja de Herramientas. Bogotá, Colombia.



Al tener las respuestas a los anteriores interrogantes, se deberá:

- Definir los objetivos específicos.
- Establecer las metas necesarias para alcanzar cada uno de los objetivos específicos.
- Establecer indicadores que permitan medir el logro de avance en la meta.
- Determinar las actividades que se deben desarrollar.
- Establecer los tiempos de ejecución de las actividades y el logro de los objetivos y metas.
- Especificar los responsables de llevar a cabo las diferentes actividades.
- Establecer los insumos y presupuesto necesario para la realización de las actividades y el cumplimiento de los objetivos.

¿Quién es el responsable?

La planeación estratégica y el plan de acción o de trabajo conjunto, fruto de este ejercicio, debe elaborarse con la participación de todos los miembros del CIETI municipal.

7. Estrategia de comunicación y divulgación

Es importante informar a la ciudadanía y a las organizaciones sociales la existencia del Comité, sus propósitos y las acciones que desarrolla, invitándolos a participar en su seguimiento y control social.

¿Cómo lograrlo?

Es importante pensar en los diferentes grupos para diseñar la forma más efectiva de llegar a ellos, generar expectativa y promover su participación utilizando diferentes medios de comunicación –televisión regional, periódicos impresos o murales, emisoras radiales privadas y comunitarias, perifoneo o formas de expresión dramática (obras y piezas cortas), teatro callejero, entre otros.

Dentro de los grupos que deben participar y movilizarse en torno a sus derechos, están especialmente los niños, las niñas, los adolescentes y los jóvenes, para informarse, proponer, dialogar y ejercer control social sobre las políticas públicas para que integren sus intereses y propuestas hacia la protección integral de sus derechos.

¿Quién es el responsable?

La estrategia de comunicación y divulgación debe elaborarse con la participación de todos los miembros del CIETI municipal.

Paso

6

► Estrategias para prevenir y alejar a los niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil minero

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ESTRATEGIAS INTEGRALES

En el marco de las instancias de coordinación, se busca ofrecer elementos que orienten el logro de resultados prioritarios, como la inclusión social y la calidad de vida de las comunidades. Estos elementos pueden verse materializados a través de estrategias, que al ser herramientas de gestión e intervención, se concretan en los programas y proyectos sociales de los diferentes sectores y niveles de Gobierno (nacional, departamental y municipal), de acuerdo con las competencias respectivas de cada entidad.

Las estrategias se definen como una serie de acciones coherentes y consecuentes para lograr un fin determinado y pueden tener varios responsables: sector público, las familias, las instituciones educativas, los ciudadanos y la comunidad, representados a través de organizaciones sociales o el sector privado.

El primer paso de la acción es conocer las características de la población y las múltiples dimensiones de los problemas.

El segundo paso, establecer las causas y factores del problema, como por ejemplo: falta de acceso a derechos básicos, falta de formación para el trabajo, violencia intrafamiliar, entre otros.

El tercer paso, establecer un objetivo general sobre cómo prevenir y reducir el trabajo infantil minero.

El cuarto paso, definir ejes de acción como una estrategia integral que reúna los intereses y el compromiso del conjunto de sectores.



Paso 1 Describir el contexto y la realidad del municipio

La diversidad en razón de etnias, géneros, edades, capacidades, condición urbana o rural, dinámicas políticas, culturales, ambientales, geográficas y económicas; sus intereses y necesidades son elementos a tener en cuenta al diseñar alternativas de intervención. Estas deben ser integrales, articuladas y ajustadas a las realidades, necesidades y derechos de la infancia y adolescencia.

La primera caracterización de estas se obtiene al aplicar los instrumentos de diagnóstico, criterios de riesgo y focalización. Con esta información, se podrán tomar decisiones sobre el trabajo que resulta necesario adelantar y los proyectos para realizarlo de acuerdo con los recursos municipales que se disponen. Así mismo, se podrá detectar en qué puntos no se puede realizar el trabajo actualmente para diseñar estrategias orientadas a crear tales recursos o abordar situaciones específicas.

Paso 2 Diseño de las estrategias municipales

Para el diseño de las estrategias se recomienda:

- Convocar a todas las instituciones que conforman el CIETI municipal para definir la coordinación técnica, operativa y de recursos para llevar a cabo las estrategias.
- Definir los roles y responsabilidades de los diferentes sectores, lo que permitirá tener estructuras que definen técnicamente las estrategias y otras que las operen de acuerdo con la experticia y los recursos de los que se disponga en los municipios. Estas estrategias son apuestas propositivas para proteger los derechos de la niñez.
- Coordinar el diseño y la puesta en marcha de las estrategias.

Paso 3 Definición de las estrategias por tipo de entorno protector

En el documento de *Lineamientos para la inclusión de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar en los planes territoriales de desarrollo* se definen las **realizaciones** como aquellas “condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña o niño y que hacen posible su desarrollo integral”. Las realizaciones representan las condiciones de vida y el grado de bienestar que requieren las niñas, niños y adolescentes para alcanzar el desarrollo integral.



Se logran a través de un conjunto coherente e intencionado de acciones del Estado, la sociedad y la familia dentro del marco de la protección integral.

Estas realizaciones se alcanzan en los ámbitos sociales, físicos y culturales donde viven. Se desarrollan e interactúan los seres humanos con otros, el ambiente natural y el construido. Facilitan la vinculación de los niños, niñas y adolescentes a la vida social, histórica, cultural, política y económica de la sociedad. Es necesario asegurar que en ellos se brinden las condiciones humanas, materiales y sociales que favorezcan su desarrollo integral y el pleno ejercicio de sus derechos, de acuerdo con el momento del curso de vida y las condiciones particulares de cada quien.

En la primera infancia:

- Contar con padre, madre o cuidadores principales que lo acogen y ponen en práctica pautas de crianza que favorecen su desarrollo integral.
- Vivir y disfrutar del nivel más alto posible de salud.
- Gozar y mantener un estado nutricional adecuado.
- Crecer en entornos que favorecen su desarrollo.
- Construir su identidad en un marco de diversidad.
- Expresar sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y ser tenidos en cuenta.
- Crecer en entornos que promuevan sus derechos y actúan ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.

En la infancia:

- Contar con una familia y/o cuidadores principales que le acojan (vínculos afectivos y de protección), favorezcan su desarrollo integral y le reconozcan como agente activo del mismo.
- Contar con las condiciones necesarias para gozar de buena salud.
- Gozar de un buen estado nutricional.
- Desarrollar y potenciar sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorezcan su desarrollo integral.
- Construir su identidad en un marco de diversidad.
- Disfrutar de oportunidades de desarrollo cultural, deportivo y recreativo para la construcción de sentido y consolidación de sus proyectos de vida.
- Expresar libremente sentimientos, ideas y opiniones e incidir en todos los asuntos que son de su interés en ámbitos privados y públicos.
- Realizar prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfrutar de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración.

En la adolescencia:

- Contar con una familia y/o cuidadores principales que le acojan (vínculos afectivos y de protección), favorezcan su desarrollo integral y le reconozcan como agente activo del mismo.
- Contar con las condiciones necesarias para gozar de buena salud y adoptar estilos de vida saludables.
- Gozar de un buen estado nutricional y adoptar hábitos alimenticios saludables.
- Vivir y expresar responsablemente su sexualidad.
- Desarrollar y potenciar sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorezcan su desarrollo integral.
- Continuar construyendo su identidad en un marco de diversidad.
- Disfrutar de oportunidades de desarrollo cultural, deportivo y recreativo para la construcción de sentido y la consolidación de sus proyectos de vida.

- Expresar libremente sus sentimientos, ideas y opiniones e incidir en todos los asuntos que sean de su interés en ámbitos privados y públicos.
- Realizar prácticas de autoprotección y autocuidado y disfrutar de entornos protectores y protegidos frente a situaciones de riesgo o vulneración.



ENTORNOS PROTECTORES

Constituyen la unidad de gestión donde se materializan las respuestas del Estado para la garantía, promoción, protección y restablecimiento de derechos, por lo que deben:

- Promover y cuidar la integridad física, emocional y social de los niños, niñas y adolescentes.
- Generar tranquilidad y confianza en ellos y ellas.
- Ser sensibles ante sus intereses, inquietudes y capacidades.
- Promover su desarrollo.
- Facilitar la inclusión de diferentes culturas y etnias, y condiciones físicas o mentales diferentes.
- Promover la equidad social, paz y armonía entre las personas y con el ambiente.
- Generar condiciones y adecuaciones físicas, sociales y culturales para garantizar una cultura de derechos.
- Promover la participación y movilización social en torno a la generación de condiciones de bienestar y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

En el documento de *Lineamientos*³⁷ se destacan los siguientes entornos: hogar, salud, educativo, público o comunitario, trabajo protegido y virtual. Desde la *Ruta inte-*

gral de gestión territorial, se reconoce la importancia de todos los entornos mencionados, aunque se plantea trabajar, inicialmente y de manera simultánea, en tres entornos fundamentales de desarrollo:

- **Familiar:** padres, madres, hermanos (as), abuelos (as), parientes, padrinos, madrinas, padrastros, madrastras, parientes políticos, adultos cuidadores.
- **Educativo:** rectores, profesores (as), niños, niñas, adolescentes, jóvenes, asociación de padres.
- **Comunitario:** líderes, lideresas, empresarios (as) y ciudadanos (as) que desde sus contextos sociales y comunitarios quieran actuar en la defensa y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

37. Lineamientos para la inclusión de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar en los planes territoriales de desarrollo.



Entorno familiar

La familia es la instancia fundamental de socialización, por lo cual todo lo que en ella ocurra define de una manera importante el destino de sus miembros y el carácter de la sociedad en su conjunto. Se reconoce como núcleo clave y, de manera particular, se propone su abordaje para la puesta en marcha de la estrategia.

Más allá de su composición y tipología como institución, las familias tienen sus propias reglas de interacción y son grupos humanos diferenciados dependiendo de las comunidades y la cultura que las contextualicen. Son distintas las familias campesinas de las urbanas, las afrodescendientes de las indígenas. Por ello, es necesario que las estrategias que se diseñen para fortalecer el ámbito familiar consideren las diferencias étnicas, culturales, sociales y del ciclo de vida por el que atraviese.³⁸

En la estrategia se podrá hacer énfasis en el fortalecimiento familiar, el desarrollo personal de sus miembros, en especial, niños, niñas y adolescentes; el acceso a servicios básicos y a una oferta institucional que garantice su posición como sujetos colectivos de derechos, y el acceso a alternativas de generación de ingresos para los adultos de la familia.

En cuanto al fortalecimiento familiar como entorno protector, es necesario proporcionar elementos y herramientas que les permitan a las familias potenciar sus relaciones a partir del afecto, el respeto, el diálogo y el manejo del conflicto.

Objetivos

Mejoramiento de las relaciones familiares y construcción de situaciones familiares protectoras y más favorables para el desarrollo humano e integral de niñas, niños y adolescentes, que contribuyan al bienestar de todos los miembros del grupo.

- Promover la construcción de una cultura de infancia y adolescencia acorde con los derechos de la niñez, que permita la prevención y reducción del trabajo infantil minero.
- Propiciar que las personas que conforman las familias comprendan su papel de cuidado y protección hacia niños, niñas y adolescentes.
- Facilitar el desarrollo y la expansión de capacidades afectivas y espirituales que favorezcan el ambiente familiar y el bienestar emocional de sus miembros.
- Fomentar el sentido de responsabilidad personal y de autorregulación para consigo mismos y para con los demás miembros de la familia.
- Impulsar el desarrollo y la expansión de capacidades y habilidades laborales que permitan a los adultos de la familia obtener mejores condiciones laborales o desarrollar emprendimientos productivos.

Metodología

La metodología que se proponga para el desarrollo de las estrategias con familias debe permitir:

- a. El diálogo entre los participantes y de las personas, fomentando el respeto por las diferencias y la diversidad.
- b. La participación de las familias en la planeación, el diseño y la definición de contenidos.

38. A nivel general, se pueden establecer cinco etapas del ciclo de vida familiar que producen procesos emocionales de transición y cambios de segundo orden requeridos para su proceso de desarrollo: conformación de la pareja, familias con hijos pequeños, familias con escolares, familias con jóvenes y salida de los hijos del hogar. Tomado de: OIT/IPEC y ACJ (2005). *Un camino para la prevención y erradicación del trabajo infantil en Colombia*.

- c. Las metodologías, temas y actividades deben adaptarse y ser flexibles de acuerdo con las necesidades e intereses de las familias campesinas mineras, afrodescendientes e indígenas, entre otras, que se encuentren presentes en las zonas mineras priorizadas.
- d. Sesiones individuales que faciliten el abordaje familiar a partir del acercamiento, la atención a necesidades básicas, el conocimiento y la valoración de la familia, sus principales retos y oportunidades.
- e. Encuentros grupales que permitan la expresión de vivencias y experiencias comunes entre los participantes para aportar a la construcción colectiva de conocimiento y generar redes sociales y comunitarias para proteger a niños, niñas y adolescentes de las mismas comunidades.
- f. Relacionar y abordar el asunto del trabajo infantil en todos los temas y actividades propuestas como parte de la reflexión y transformación de los patrones de crianza y creencias familiares.

Los facilitadores de estos procesos integrales deben ser profesionales con experiencia en procesos comunitarios y familiares, capaces de guiar a las familias y proporcionar elementos y herramientas prácticas para fortalecer la reflexión, la toma de decisiones y no generar dependencia.

Temas

Se proponen los siguientes temas para considerarlos e incluirlos dentro de las estrategias:

- Reconocimiento de los derechos de la infancia, la adolescencia, la juventud y la familia.
- Diferentes tipos de familia y sus significaciones según época y contexto.
- Análisis de los cambios de las percepciones frente a las niñas, niños y adolescentes a través de las diferentes generaciones.
- Identificación de prácticas de crianza prevalentes en los espacios familiares.
- Enfoque de género.
- Reconocimiento de las vivencias y experiencias personales a partir de la historia de vida familiar, patrones culturales y pautas de crianza.
- Identificación de los diferentes tipos de afrontamiento, conflictos y violencia.
- Identificación de las diferentes formas de trabajo infantil, sus riesgos y consecuencias.
- Empoderamiento de las familias desde el amor, el afecto, normas y límites.
- Comunicación afectiva y asertiva.

Actividades

Las actividades se pueden realizar de forma individual y/o grupal. Cuando se realizan visitas domiciliarias, se propone:

- Los facilitadores deben acercarse y hacer una presentación formal ante las familias cuando realicen las visitas domiciliarias.
- Identificar las necesidades básicas, debilidades y fortalezas.
- Ahondar en el conocimiento y valoración del contexto y dinámicas familiares: reconocimiento de las condiciones sociales, culturales, económicas y políticas de la zona; historia de vida de la familia (árbol genealógico, genograma³⁹ y ecomapa⁴⁰), actividades que realizan los

39. Representación gráfica de la estructura familiar, con sus relaciones y funciones, de por lo menos tres generaciones.

40. A nivel general, se pueden establecer cinco etapas del ciclo de vida familiar que producen procesos emocionales de transición y cambios.

Como complemento del genograma, representa un panorama del entorno en que se desarrolla la vida de la familia (relaciones, amigos, instituciones a las que acuden, etc.).

miembros del hogar, gustos, relaciones familiares, redes sociales y familiares cercanas, apoyo social, tipos de conflictos y de afrontamiento.

- Identificar sus deseos, sueños, proyectos presentes y futuros, y definir las acciones y los planes de mejora para lograr sus propósitos de vida como individuos y familia.
- Sesiones de acompañamiento y seguimiento del proceso familiar.

Las actividades pueden llevarse a cabo en encuentros grupales de familia para la creación de redes familiares y sociales, que les van a permitir a sus miembros participar, compartir y aprender de ellas, y de las experiencias de los otros. Para esto se propone:

- Realizar actividades grupales lúdicas y recreativas dirigidas al desarrollo personal de los miembros de la familia.
- Desarrollar talleres participativos sobre la importancia del cuidado y el afecto; los derechos de la niñez y su práctica en la cotidianidad; el trabajo infantil y la vulneración de los derechos de la infancia, entre otros.
- Plantear talleres y actividades que permitan que las familias se reconozcan como un entorno protector de amor y cuidado para todos los miembros, en especial, para niños, niñas y adolescentes.
- Realizar actividades con los grupos de familias que se han mantenido como redes sociales y comunitarias activas.

Es necesario que estas actividades individuales y grupales se fortalezcan con la gestión estatal dirigida a satisfacer las necesidades básicas de las familias.

Las instancias de coordinación territoriales como el CIETI estarán a cargo de la organización de un plan de acción para el diseño y puesta en marcha de las estrategias integrales con las familias para prevenir el trabajo infantil minero. Junto con las familias, estas instancias son responsables del diseño e implementación conjunta y colaborativa de las estrategias planteadas.

Cronograma sugerido

| Actividades | Tiempos de ejecución |
|---|----------------------|
| 1. Acercamiento y contacto con las familias | 1.º mes |
| 2. Identificación de las familias con necesidades básicas, debilidades y fortalezas | 2.º mes |
| 3. Conocimiento y valoración del contexto familiar y sus dinámicas | 3.º mes |
| 4. Definición de proyectos presentes y futuros planes de vida | 4.º mes |
| 5. Definición de acciones y planes de mejora | 5.º mes |
| 6. Acompañamiento y seguimiento individual de la familia | 6.º mes |
| 7. Sesiones grupales de desarrollo personal | 7.º mes |
| 8. Talleres participativos que resignifiquen la cultura de la infancia | 8.º mes |
| 9. Talleres vivenciales de trabajo infantil | 9.º mes |
| 10. Conflictos y afectividad | 10.º mes |
| 11. Poder y transformación | 11.º mes |
| 12. Emprendimiento | Mes 12 a 18 |
| 13. Seguimiento y motivación – red familiar y comunitaria | Mes 18 a 24 |

Entorno educativo

(Rectores, profesores, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias)

En el transcurso de las últimas décadas, en Colombia, se han logrado avances significativos en el aumento de la cobertura de la educación primaria. No obstante, aún persisten serias limitaciones con respecto a la educación secundaria y al avance en el cumplimiento del marco normativo internacional. El *Sistema de las cuatro A* establece el grado de garantía, disfrute y realización del derecho a la educación sobre cuatro componentes: disponibilidad, acceso, calidad y adecuación de los programas a los cambios. Analizar qué tanto la educación ofrecida en cada municipio cumple con estos componentes es una de las tareas prioritarias y la base para proponer alternativas para el cumplimiento de estos.

Objetivos

El objetivo de estas estrategias es contribuir al fortalecimiento del vínculo comunidad educativa–docente–estudiante para permitir que el aula y la escuela se constituyan en un entorno protector que favorezca el desarrollo humano e integral de niños, niñas y adolescentes. Se propone:

- Promover la construcción de una cultura de infancia y adolescencia acorde con los derechos de estos dos grupos etarios, que permita la prevención y reducción del trabajo infantil minero.
- Propiciar herramientas pedagógicas que potencien las habilidades para la vida de la comunidad educativa y fortalezcan su rol de cuidado y protección integral de niños, niñas y adolescentes.

Metodología

La metodología que se propone para las estrategias con las comunidades educativas debe tener en cuenta:

- a. Reconocer las situaciones, prácticas y costumbres de los niños, niñas y adolescentes.
- b. Adelantar procesos grupales de formación a los docentes en derechos humanos y procesos de fortalecimiento de cada sujeto para crear conciencia sobre los derechos, responsabilidades y su propia historia.
- c. Las estrategias deben afianzar las habilidades y capacidades de niños, niñas y adolescentes para que en la escuela, desde el aula y los proyectos pedagógicos, se configure un entorno protector que garantice y materialice sus derechos.
- d. Las estrategias deben promover y potenciar las capacidades protectoras y creadoras de la comunidad educativa.

Temas

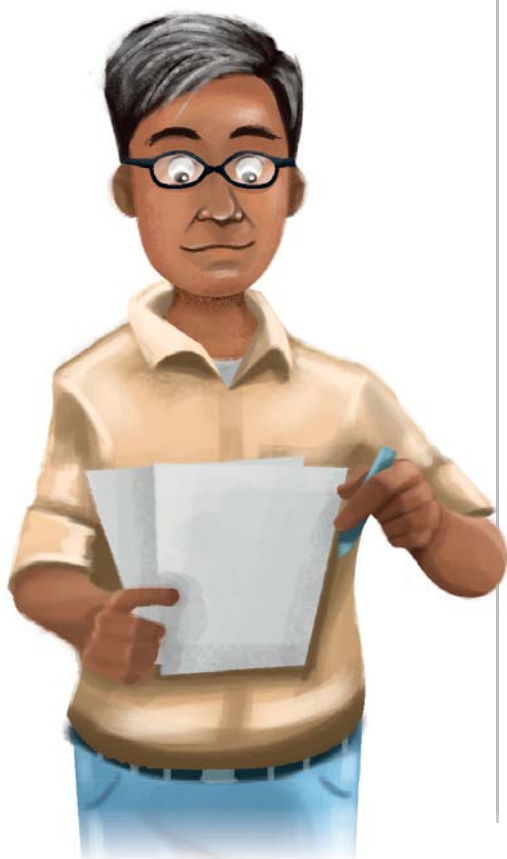
Los temas que pueden ser abordados con la comunidad educativa son:

- La infancia como punto de partida del reconocimiento personal.
- La escuela, valorada como un espacio creador de identidades, saberes y sentires.
- El reconocimiento de la labor docente y de su participación en la comunidad educativa.
- La participación, creatividad y motivación como elementos esenciales para la transformación y el cambio de la educación.
- La educación y el trabajo infantil.
- La pedagogía por proyectos, involucrando el desarrollo personal.

Actividades

Las siguientes actividades pueden contribuir al logro de los objetivos propuestos en el entorno educativo:

- Talleres con la comunidad educativa para el desarrollo personal de los adultos, enfocado en el reconocimiento de la infancia y sus historias de vida como niño, niña y adolescente.
- Actividades dirigidas desde el desarrollo personal y las vivencias de la comunidad educativa y sus integrantes.
- Espacios de participación para la comunidad educativa que permitan escuchar las voces y opiniones de todos los involucrados.



- Deportes y actividades físicas que proporcionen mayor dominio corporal como la danza y la educación física.
- Actividades creativas que permitan la expresión según las propias aptitudes e intereses y el fortalecimiento de la identidad (pintura, cerámica, plastilina, danza, teatro, música, canto, escritura, poesía).
- Exploración de temas de educación ambiental y formación para la conservación y el uso de los recursos naturales.
- Formación de grupos de apoyo y seguimiento entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa para acompañar y motivar la construcción de relaciones positivas consigo mismo y con el entorno educativo.
- Formular e implementar proyectos de aula y proyectos pedagógicos e integradores que reflejen las transformaciones y cambios que se hayan propiciado a partir de las actividades de desarrollo personal y habilidades para la vida respecto a la prevención del trabajo infantil.

Cronograma sugerido

| Actividades | Tiempos de ejecución |
|--|----------------------|
| 1. Primera fase de talleres de desarrollo personal. Reconocimiento de la infancia e historias de vida propias. | 1.º al 3.º mes |
| 2. Segunda fase de talleres de desarrollo personal. Resignificar la escuela. | 4.º al 6.º mes |
| 3. Tercera fase de talleres de desarrollo personal. Potencialidades y habilidades para el cambio. | 7.º al 9.º mes |
| 4. Escenarios de participación de los diferentes integrantes de la comunidad educativa. | Permanente |
| 5. Reconocimiento corporal, actividades creativas, fortalecimiento de identidades y del juego, entre otros. | Permanente |
| 6. Formar grupos de apoyo-círculos de experiencias. | 1.º al 24.º mes |
| 7. Formular proyectos de aula. | 10.º mes |
| 8. Formular proyectos pedagógicos e integradores. | 11.º mes |
| 9. Implementar proyectos de aula, pedagógicos e integradores. | 12.º al 24.º mes |

Entornos comunitarios y actores

Considerando la corresponsabilidad de las comunidades, los líderes comunitarios y los ciudadanos (as), se pueden establecer mecanismos comunitarios de protección que propicien que los espacios públicos y específicos en los que transcurre la vida de niños, niñas y adolescentes sean entornos protectores.

En particular, para estas estrategias, se tendrán en cuenta los **líderes comunitarios, ciudadanos (as) y empresarios (formales e informales)** que desde sus contextos sociales y comunitarios se comprometan y actúen en la defensa y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

En varias regiones urbanas y rurales, actores sociales han ganado espacios públicos, organizativos y participativos para la exigibilidad de sus derechos y los de sus familias. Por estas razones, se convierten en actores clave para conocer los derechos de niños y niñas, así como los riesgos del trabajo infantil minero e influir sobre familias y comunidades para su prevención.

Objetivo

El objetivo que se persigue con esta estrategia de mecanismos comunitarios de protección es que los líderes, comunidades y ciudadanos se responsabilicen y participen de la construcción y puesta en marcha de estrategias para proteger integralmente a la niñez y, a su vez, alejarla del trabajo infantil minero.

Líderes y comunidad

Temas

Los temas que pueden ser abordados en estas estrategias comunitarias pueden enfocarse en:

- Prevención del trabajo infantil minero y detección de casos.
- Promoción de la convivencia familiar y comunitaria.
- Cuidado, amor y protección.
- Promoción del buen trato, amor, solidaridad, confianza y respeto.
- Construcción y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias en ámbitos rurales.
- Control social de problemáticas sociales como el trabajo infantil minero.



Actividades

Para este propósito, es necesario avanzar en las siguientes actividades con el liderazgo de los líderes comunitarios y ciudadanos comprometidos:

- a) Identificación de problemáticas sociales y situaciones de riesgo para brindar apoyo a las familias que están pasando por ellas.
- b) Sensibilización y movilización social de las comunidades en torno a los derechos de la infancia y adolescencia, la protección integral, y la prevención y disminución del trabajo infantil minero.
- c) Capacitación a comunidades, agentes locales, familias y redes comunitarias sobre los derechos de la infancia, adolescencia y el trabajo infantil (talleres vivenciales de desarrollo personal).
- d) Establecer acciones para la detección y el reporte de casos de trabajo infantil minero –protocolos y cuestionarios– desde la misma comunidad, líderes, familias y ciudadanos (as).
- e) Identificar las responsabilidades y roles de la comunidad en cada acción planteada para la prevención y reducción del trabajo infantil minero.
- f) Promover y facilitar la participación infantil, adolescente y juvenil sobre las decisiones para prevenir y reducir el trabajo infantil minero.
- g) Establecer acciones para el control social y seguimiento de casos en alto riesgo o en situación de trabajo infantil minero.

Cronograma sugerido

| Actividades | Tiempos de ejecución |
|--|----------------------|
| Identificación de problemáticas sociales y situaciones de riesgo para brindar apoyo a las familias que están pasando por ellas. | 1.º mes |
| Sensibilización y movilización social de las comunidades en torno a los derechos de la infancia y adolescencia, la protección integral, y la prevención y disminución del trabajo infantil minero. | 2.º y 3.º mes |
| Capacitación a comunidades, agentes locales, familias y redes comunitarias sobre los derechos de la infancia, adolescencia y el trabajo infantil (talleres vivenciales de desarrollo personal.) | 4.º y 5.º mes |
| Establecer acciones para la detección y el reporte de casos de trabajo infantil minero –protocolos y cuestionarios– desde la misma comunidad, líderes, familias y ciudadanos (as). | Permanente |
| Identificar las responsabilidades y roles de la comunidad en cada acción planteada para la prevención y reducción del trabajo infantil minero. | 6.º y 7.º mes |
| Promover y facilitar la participación infantil, adolescente y juvenil sobre las decisiones para prevenir y reducir el trabajo infantil minero. | Permanente |
| Establecer acciones para el control social y seguimiento de casos en alto riesgo o en situación de trabajo infantil minero. | Permanente |

Empresas y sector privado

Temas

Los temas que pueden abordar las empresas y el sector privado son:

- a) Identificación de riesgos de la actividad minera para niños, niñas, adolescentes y sus familias.
- b) Conocimiento de los derechos de la infancia y el trabajo infantil.
- c) Causas y consecuencias del trabajo infantil.
- d) Relación entre las actividades económicas y el trabajo infantil.

Actividades

Respecto a las actividades que el sector empresarial puede llevar a cabo al comprometerse con la prevención y reducción del trabajo infantil minero se encuentran:

- Conocer e identificar la situación del trabajo infantil en la minería informal.
- Adelantar acciones para la sensibilización y movilización de grupos de interés en torno al trabajo infantil minero.
- Analizar la cadena de valor e identificar riesgos de la actividad minera.

- Identificar impactos adversos de la actividad minera sobre niños, niñas y adolescentes, sus derechos y su área de influencia.
- Definir líneas de acción para establecer alianzas con los gobiernos locales y las comunidades para detectar casos de trabajo infantil y fortalecer programas de educación, salud, recreación y cultura para niños, niñas y adolescentes y sus familias.
- Dar seguimiento a las acciones y a la cadena de suministro que evite el trabajo infantil en cualquiera de los eslabones de la cadena de valor.

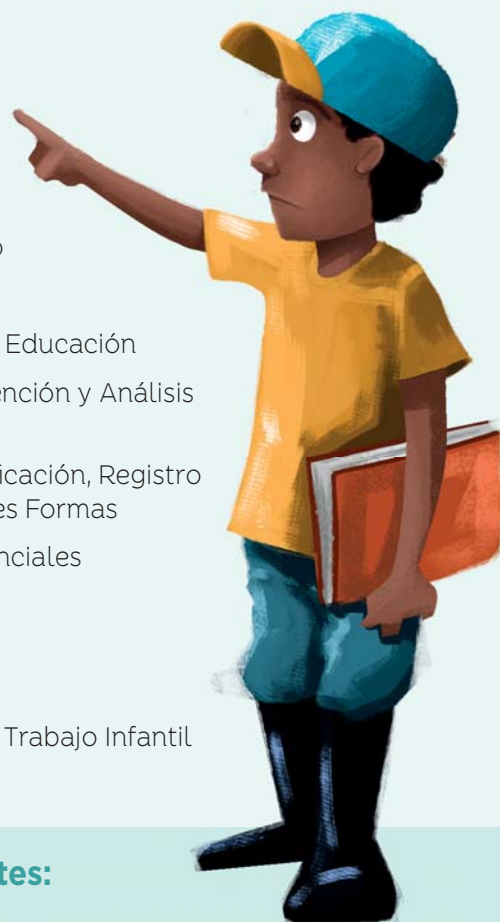
Cronograma sugerido

| Actividades | Tiempos de ejecución |
|---|----------------------|
| Conocer e identificar la situación del trabajo infantil en la minería informal. | 1.º mes |
| Adelantar acciones para la sensibilización y movilización de grupos de interés en torno al trabajo infantil minero. | 2.º y 3.º mes |
| Analizar la cadena de valor e identificar riesgos de la actividad minera. | 4.º mes |
| Identificar impactos adversos de la actividad minera sobre niños, niñas y adolescentes, sus derechos y su área de influencia. | 5.º mes |
| Definir líneas de acción para establecer alianzas con los gobiernos locales y las comunidades para detectar casos de trabajo infantil y fortalecer programas de educación, salud, recreación y cultura para niños, niñas y adolescentes y sus familias. | 6.º y 7.º mes |
| Dar seguimiento a las acciones y a la cadena de suministro que evite el trabajo infantil en cualquiera de los eslabones de la cadena de valor. | Permanente |

GLOSARIO

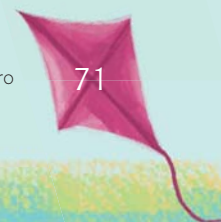


| | |
|---------|--|
| ACNUR | Agencia de la ONU para los refugiados |
| COALICO | Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia |
| CIETI | Comité Interinstitucional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil Municipal |
| CODHES | Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento |
| CONPES | Consejo Nacional de Política Económica y Social |
| DANE | Departamento Nacional de Estadística |
| DNP | Departamento Nacional de Planeación |
| DPS | Departamento para la Prosperidad Social |
| ICBF | Instituto Colombiano de Bienestar Familiar |
| SNBF | Sistema Nacional de Bienestar Familiar |
| SIM | Sistema de Información Misional del ICBF |
| PNUD | Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo |
| SGSSS | Sistema General de Seguridad Social en Salud |
| SIMAT | Sistema Integrado de Matrícula del Ministerio de Educación |
| SIMPADE | Sistema de Información para el Monitoreo, Prevención y Análisis de la Deserción Escolar |
| SIRITI | Sistema de Información Integrado para la Identificación, Registro y Caracterización del Trabajo Infantil y sus Peores Formas |
| SISBEN | Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales |
| OIT | Organización Internacional del Trabajo |
| ONU | Organización de Naciones Unidas |
| IPEC | Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil |
| TIM | Trabajo infantil minero |



Centros de atención a niños, niñas y adolescentes:

| | |
|--------|--|
| CAIF | Centros de Atención Integral a la Familia |
| CESPA | Centros Judiciales para Adolescentes |
| CAIVAS | Centros de Atención Integral a Víctimas de Abuso y Asalto Sexual |
| CAVIF | Centros de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar |



PROYECTOS, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS



- *Familias con Bienestar*. Programa puesto en marcha por la Fundación Manuel Mejía e ICBF, está dirigido a promover la convivencia armónica en las familias colombianas y prevenir la violencia intrafamiliar.
- *Más Familias en Acción*. Programa del Departamento para la Prosperidad Social, que ofrece apoyo económico para alimentación saludable, controles de crecimiento y desarrollo a tiempo, y permanencia en el sistema escolar a familias en situación de pobreza con menores de 18 años.
- *Somos Tesoro*. Proyecto líder para la reducción del trabajo infantil en zonas mineras de Colombia, ejecutado por el consorcio conformado por Pact, Fondo Acción, Fundación Mi Sangre y la Alianza por la Minería Responsable.
- *Red Unidos*. Red que congrega 26 entidades del Estado involucradas en la provisión de servicios sociales básicos para la población en pobreza extrema.
- *ENETI*. Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil y Protección del Joven Trabajador 2008–2015.
- *Cero a siempre*. Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia que busca aunar esfuerzos de los sectores público y privado y organizaciones de la sociedad civil y de la cooperación internacional en favor de la primera infancia en Colombia.
- *Hechos y derechos*. Alianza estratégica entre entidades de diversa naturaleza del nivel nacional e internacional que busca incidir en las decisiones políticas, técnicas, administrativas y financieras para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la infancia y adolescencia.



DEFINICIONES

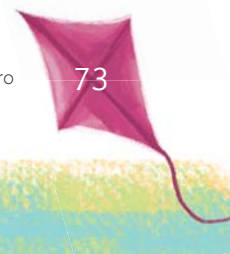


- **Derechos Humanos (DDHH).** Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. Están contemplados en la ley y garantizados por ella a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional.
- **Niño o niña.** Corresponde a todo ser humano menor de 18 años de edad, según el Art. 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada mediante la Ley 12 de 1991. Todos los niños y niñas son iguales y, en consecuencia, todas las acciones de protección integral deben ser incluyentes y dirigirse a todos, proporcionando el acceso equitativo a oportunidades que les permitan ejercer sus derechos de acuerdo con sus necesidades particulares.
- **Derechos de la infancia.** Todo niño o niña sin excepción nace con iguales derechos. Estos son intrínsecos a su existencia y es deber de los adultos –representados en la familia, la sociedad y el Estado–, garantizar el ejercicio pleno de estos derechos.
- **Trabajo infantil.** Se define como “toda actividad física o mental, pagada o no, dedicada a la producción, comercialización, transformación, venta o distribución de bienes o servicios, realizada en forma independiente o al servicio de otra persona natural o jurídica, [...] por personas menores de 18 años de edad”.⁴¹
- **Trabajo peligroso.** Aquel realizado por niños, niñas o adolescentes que, por su naturaleza o características, tiene o puede producir efectos perjudiciales en la seguridad, salud o desarrollo moral. El carácter peligroso también puede deberse a una carga de trabajo excesiva, las condiciones físicas del trabajo y/o a su intensidad (por su duración).⁴²



41. OIT/IPEC y Comité Interinstitucional Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Joven Trabajador, 2003, p. 24.

42. *Ibid.*



REFERENCIAS

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2009). Gestión social integral. Caja de Herramientas. Bogotá, Colombia.
- Código de la Infancia y la Adolescencia (2006). Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá. Disponible en <http://www.unicef.org/colombia/pdf/codigo-infancia-com.pdf>
- Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (2016). Lineamientos para la inclusión de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar en los planes territoriales de desarrollo. Bogotá.
- Comité Interinstitucional Nacional (2008). *Estrategia nacional de erradicación de las peores formas del trabajo infantil y protección al joven trabajador 2008–2015*. Bogotá: CIN.
- Constitución Política de Colombia (1991). Bogotá: Adlernest Editores.
- Departamento Nacional de Planeación (2008). *Avances y retos de la política social en Colombia*. Bogotá: DNP.
- Departamento Nacional de Planeación y Economía Urbana (2013). *Evaluación de la "Estrategia nacional de erradicación de las peores formas del trabajo infantil y protección al joven trabajador 2008–2015"*. Bogotá: DNP.
- Gobernación de Antioquia (2013). *Estudio sobre vulneraciones a la dignidad e integridad, en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Antioquia y las restricciones para el disfrute de sus derechos y libertades*. Disponible en http://www.antioquiadigital.edu.co/__media__/easyco4/antioquiadigital.edu.co/images/Admin_Red_Ruta_de_Calidad/prevenirmejor/Documentos_PEM/prevencioncs6_7674c.pdf
- Gobernación de Antioquia (2015). *Cartilla ABC de las mesas de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en el departamento de Antioquia*.
- Gobernación de Antioquia y Escuela de Ingeniería de Antioquia (2008). *Potencial minero antioqueño, visión general*. Antioquia: Banco de Iniciativas Regionales para el Desarrollo de Antioquia–BIRDA.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Organización Internacional para las Migraciones y Fundación Trust for The Americas (2013). *La infancia, la adolescencia y la minería en Colombia. Guía para empresas. Marco de trabajo de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*. Disponible en <http://repository.oim.org.co/handle/20.500.11788/301>



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Programa Naciones Unidas para el Desarrollo (2013). *Manual operativo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar*, versión 1.0. Colombia. Disponible en <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/bienestar/sistema-nacional/3.%20Manual%20Operativo%20SNBF4.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social (2012). *Lineamientos de política pública para el desarrollo de niñas, niños y adolescentes en los departamentos y municipios*. Bogotá: Calle Impresores.

Niño, B.; Bello, M.; Londoño, S.; Docal, M.; Torres, V. y Baquero, M. (2003). *Del socavón a la vida: línea base para el acercamiento a la erradicación y prevención del trabajo infantil en la minería artesanal colombiana*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia; Empresa Nacional Minera; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

OIT/IPEC (1973). Convenio 138 de la edad mínima de admisión al empleo.

OIT/IPEC (1999). Convenio 182 sobre las peores formas del trabajo infantil.

OIT/IPEC (2004). *Transformando sentires. Aprendiendo estrategias pedagógicas para prevenir el trabajo infantil*. Colombia. Disponible en <http://oitcolombia.org/trabajo-infantil/metodologias-trabajo-infantil-en-mineria>

OIT/IPEC (2004). *Cartilla de trabajo para organizaciones de mujeres con proyectos productivos microempresariales*. Disponible en: <http://oitcolombia.org/trabajo-infantil/cartilla-de-trabajo-para-organizaciones-de-mujeres-con-proyectos-productivos-microempresariales>

OIT/IPEC (2009). *Desarrollo de la política pública para la prevención y erradicación del trabajo infantil en Colombia*. Primera edición. Bogotá: Organización Internacional del Trabajo.

OIT/IPEC (2009). *Guía empleadores: eliminación del trabajo infantil. Segunda edición*. Disponible en <http://oitcolombia.org/trabajo-infantil/metodologias-organizaciones-de-empleadores-2>



- OIT/ IPEC y ACJ (2005). *Fortalecimiento a familias con niños, niñas y jóvenes trabajadores. Un camino para la prevención y erradicación del trabajo infantil en Colombia*. Disponible en <http://oitcolombia.org/trabajo-infantil/fortalecimiento-familiar>
- OIT/IPEC y Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Jóvenes Trabajadores (2003). *III Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la protección del Trabajo Juvenil 2003-2006*. Bogotá: Organización Internacional del Trabajo.
- OIT/IPEC y Empresa Nacional Minera Ltda. (2001). *El trabajo infantil en la minería artesanal del oro. Diagnóstico sociocultural y económico del municipio de Conduto en Chocó*. Disponible en http://www.ilo.org/ipec/Informationresources/WCMS_IPEC_PUB_6503/lang-es/index.htm
- OIT/IPEC y Empresa Nacional Minera Ltda. (2001). *El trabajo infantil en la minería artesanal del carbón. Diagnóstico sociocultural y económico del municipio Sogamoso en Boyacá*. Disponible en www.ilo.org/ipecinfo/product/download.do?type=document&id=6506
- OIT/IPEC y Empresa Nacional Minera Ltda. (2001). *Las niñas y los niños que trabajan en la minería artesanal colombiana. Diagnóstico sociocultural, económico y legislativo*. Disponible en http://staging.ilo.org/public/libdoc/ilo/2001/101B09_281_span.pdf
- OIT/IPEC y Telefónica (2011). *El trabajo infantil y el derecho a la educación en Colombia Estudio exploratorio. Versión preliminar*. Bogotá: Organización Internacional del Trabajo.
- ONU (1989). Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.
- Proyecto Somos Tesoro y Centro Nacional de Consultoría (2015). *Informe de la línea de base institucional*.
- Proyecto Somos Tesoro y Fondo Acción (2014). *Informe de sistematización de reuniones de apertura, conversatorios y entrevistas con funcionarios clave en los municipios focalizados en Boyacá y Antioquia*.
- Sistema Nacional de Bienestar Familiar (2013). *Manual operativo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, versión 01. Primera edición*. Bogotá: Impresol Ediciones Ltda. Disponible en <http://repository.oim.org.co/handle/20.500.11788/302?mode=full>
- UNICEF (2015). *Los derechos del niño y el sector minero*. Piloto de UNICEF para el sector extractivo. Disponible en <http://es.scribd.com/doc/268037502/Unicef-Report-on-Child-Rights-and-the-Mining-Sector-April-27-0>





CONSERVEMOS LA
RIQUEZA DE LA
NINÉZ

